Consejo Nacional Electoral
COLOMBIA

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2020 - I Semestre 2021

Bogotá D.C. Julio de 2021

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Doris Ruth Méndez Cubillos
Honorable Magistrada
Presidenta CNE

Virgilio Almanza Ocampo
Honorable Magistrado
Vicepresidente CNE

Cesar Augusto Abreo Méndez
Honorable Magistrado

Renato Rafael Contreras Ortega
Honorable Magistrado

Hernán Penagos Giraldo
Honorable Magistrado

Pedro Felipe Gutiérrez Sierra
Honorable Magistrado

Jaime Luis Lacouture Peñaloza
Honorable Magistrado

Luis Guillermo Pérez Casas
Honorable Magistrado

Jorge Enrique Rozo Rodríguez
Honorable Magistrado

Pablo Julio Cruz Ocampo
Delegado Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

ASESORES CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Jorge Eliecer Gil Pérez
Asesor Administrativo

Judy Marcela Ulloa Beltrán
Asesora de Comunicación y Prensa

Zamira Marcela Gómez Carrillo
Asesora Fondo Nacional de Financiación Política

José Antonio Vargas Yuncosa
Asesora de Inspección y Vigilancia

Uriel López Vaca
Asesor Jurídico y de Defensa Judicial

Luis Gabriel Peñaranda Díaz
Asesor de Planeación

Yuli Marcela Llano Marín
Asesora de Prevención, Capacitación y Fortalecimiento Democrático

José Antonio Parra Fandiño
Asesor Relaciones Internacionales y Encuestas

Rafael Antonio Vargas González
Asesor Secretaría de Sala

Álvaro José Vivas Guzmán
Asesor de Sistemas

Lena Hoyos González
Asesora de Subsecretaría

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

Contenido

.....0

CONTEXTO GENERAL.....9

1 CAPÍTULO I: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 10

1.1 Misión 10

1.2 Visión 10

1.3 Objetivo Supremo.....10

1.4 Objetivos Estratégicos 10

1.5 Funciones Del Consejo Nacional Electoral.....11

2 CAPÍTULO II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 13

2.1 Gestión de Planeación - Modelo de gestión por procesos 13

2.2 Plataforma Estratégica.....15

2.3 Cadena de Valor.....15

2.4 Gestión de las Tecnologías de la Información - Plataforma Tecnológica 16

2.4.1 Proyectos de la Unidad ejecutora CNE: 16

2.4.2 Proyectos Tramitados por CNE.....18

2.4.3 Infraestructura y seguridad de la información CNE 19

2.4.4 Actividades en procesos electorales atípicos 19

2.4.5 Otras herramientas informáticas.....20

2.4.6 Supervisión en el proyecto de modernización tecnológica CNE fase 1 20

2.5 Gestión de las Comunicaciones 21

2.5.1 Redes sociales.....22

2.5.2 Publicaciones en medios CNE.....22

2.5.3 Audiencias publicas 24

2.5.4 Convenios.....24

3 CAPÍTULO III: GESTIÓN DE LA SALA PLENA 26

3.1 Resultados vigencia 2020 y Primer semestre 2021 de los despachos del CNE 26

3.2 Resultados vigencia 2020 y primer semestre 2021 frente al Estatuto de la Oposición 30

3.3 Resultados 2020 y Primer semestre 2021, Registro Nacional de Encuestadores.....36

3.4 Aportes al Tramite Proyecto Código Electoral.....37

3.5 Decisiones de mayor Relevancia de Sala Plena del CNE.....42

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

4 CAPÍTULO IV: PROMOCION DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA 45

4.1 Fortalecimiento y Promoción de la participación en espacios democráticos. 45

4.1.1 Educación para la democracia 45

4.1.2 Foros grupos étnicos 47

4.1.3 Escuela de nuevos liderazgos en cultura democrática 47

4.1.4 Escuela para agrupaciones políticas 48

4.1.5 Escuela de nuevos liderazgos en cultura democrática para mujeres 49

4.1.6 Sistema integrado de capacitación electoral (SICE): 49

4.1.7 Investigación y gestión del saber democrático 50

4.1.8 Capacitaciones internas para funcionarios 51

***4.1.9* Cooperación Internacional** 52

5 CAPÍTULO V: FINANCIACIÓN POLITICA ESTATAL Y REPOSICIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA 56

5.1 Informe de ingresos y gastos elecciones territoriales 2019 56

5.2 Gastos de funcionamiento 2020 56

5.3 Funcionamiento estatuto de oposición 2020 58

5.4 Informe de Ingresos y Gastos 2020-2021 59

5.5 Reconocimiento de pago 60

6 CAPÍTULO VI: GESTIÓN JUDICIAL 63

7 CAPÍTULO VII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA 68

7.1 Correspondencia radicada al CNE 2020- 2021 68

7.2 Trámite de correspondencia de asuntos resueltos por PQR'S 68

7.3 Ejecuciones Presupuestales 69

***7.3.1* Ejecución presupuestal vigencia fiscal 2020** 69

***7.3.2* Ejecución presupuestal vigencia fiscal 2021** 69

7.4 Trabajo en casa y protocolos de bioseguridad 70

8 CAPÍTULO VIII: PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA DE LAS MUJERES Y DE LA NO VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO 73

8.1 Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores "SÚBETE AL BUS" 73

8.2 Resultados y Logros 74

8.3 Acercamiento y Diálogos Virtuales Interregionales con Alcaldesas, Secretarias de Equidad de Género y Lideresas Juveniles 77

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

8.4 Publicación de la cartilla para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género. 82
8.5 Pacto interinstitucional CNE - Vicepresidencia de la República 84
8.6 Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, AMEA 85
8.6.1 Diálogos de Expertas de AMEA en tiempos de pandemia 85
8.6.2 Liderazgo y Presidencia, Asociación Magistradas Electorales de las Américas, AMEA 86
8.7 Paradas virtuales taller caja de herramientas #súbetealbus y presentación de metodología 86
8.8 Participación en encuentros nacionales e internacionales 89
8.9 Publicaciones de artículos durante el 2020 89
9 . CAPÍTULO IX: GESTIÓN RESPECTO A LAS ELECCIONES 2022 90
9.1 Tribunales seccionales de garantías y vigilancia electoral 90
9.2 Organizaciones de observación electoral 92
9.3 Delegados del Consejo Nacional Electoral 92
9.4 Unidad de recepción inmediata para la transparencia electoral – URIEL 93
9.5 Veedurías ciudadanas electorales 94
9.6 Plan de garantías y vigilancia electoral 94
9.7 Participación comisiones de coordinación y seguimiento electoral 95
CONCLUSIONES 96

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

Consejo Nacional Electoral
COLOMBIA

Tablas

Tabla 1: Actividades Marketing Digital 2021 22
Tabla 2: Aumento de Numero de Seguidores en Redes Sociales de la Entidad 22
Tabla 3: Diseño de Piezas Graficas 24
Tabla 4: Acto administrativo respecto estatuto de la oposición 31
Tabla 5: Declaraciones Políticas a Nivel Territorial 33
Tabla 6:Procesos Administrativos Sancionatorios, incumplimiento Estatuto de Oposición (1) 33
Tabla 7:Procesos Administrativos Sancionatorios, incumplimiento Estatuto de Oposición (2). 35
Tabla 8: Procesos Administrativos Sancionatorios, incumplimiento Estatuto de Oposición.(3) 36
Tabla 9: Inscripción y Renovación 2020 37
Tabla 10:Formación Exterior 55
Tabla 11: Reparto Elecciones Territoriales 2019 56
Tabla 12:Reconocimiento Funcionamiento Vigencia 2020 58
Tabla 13: Pago Estatuto de la Oposición 2020 58
Tabla 14: Presupuesto Certificación 59
Tabla 15:: Certificaciones ingreso y gastos 2020 60
Tabla 16:: Vigencia 2021 Resolución CNE 61
Tabla 17:: Vigencia 2021 Resolución RNEC 61
Tabla 18:: Pagos Elecciones 2019 62
Tabla 19:: Solicitud de Recursos 62
Tabla 20: Defensa Técnica 2020 63
Tabla 21:: Defensa Técnica 64
Tabla 22:: Defensa Técnica 2021 65
Tabla 23:: Defensa Técnica 2021 65
Tabla 24:: Correspondencia 2020, 2021 CNE 68
Tabla 25: Tramite Correspondencia 68
Tabla 26: Ejecución Presupuestal 69
Tabla 27: Ejecución Presupuestal 69
Tabla 28:: Participación Foro 78
Tabla 29:: Participación II diálogos interregionales alcaldesas y elecciones, Fuente: Súbete al bus 80
Tabla 30:: Escuela Liderazgo Femenino Módulos 81
Tabla 31: Cartilla “Aproximación a una ruta pedagógica 84
Tabla 32:: Participación encuentros Nacionales e Internacionales 89
Tabla 33: Publicaciones CNE 89
Tabla 34 Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral por grupos 91
Tabla 35: Organizaciones de Observaciones Electoral 92

Ilustraciones

Ilustración 1:Macroprocesos del CNE 14
Ilustración 2: Mapa de Procesos 15
Ilustración 3:Cadena de Valor 16
Ilustración 4:Componentes de la solución tecnológica para la modernización de la entidad CNE 21
Ilustración 5: Impacto Negativo 2020 23
Ilustración 6: Impacto Negativo 2021 23
lustración 7: Informe de Gestión 2020 27
Ilustración 8: Actos Administrativos 2020 28
Ilustración 9: Informe de Gestión 2021 29
Ilustración 10: Actos Administrativos 2021 30
Ilustración 11: Asesoría Jurídica 66
Ilustración 12: Consultas 67
Ilustración 13 Porcentaje de Aforo 70
Ilustración 14 Reporte mensual Positivos Covid 19 71
Ilustración 15 Reporte mensual de Covid 19 72
Ilustración 16: Resultados y Logros del Grupo Genero e Inclusión 76
Ilustración 17: Primer Diálogos Interregionales con Alcaldesas y Elecciones a Prueba de Coronavirus 77
Ilustración 18: segundos diálogos interregionales con alcaldesas y elecciones a prueba de coronavirus 79
Ilustración 19: Escuelas de Liderazgos Femeninos Transformadores 80
Ilustración 20: Cartilla, atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género 82
Ilustración 21: Escuelas de Liderazgos Femeninos Transformadores 88

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

PRESENTACIÓN

El año 2020, fue un año atípico para la humanidad, enmarcado por la pandemia mundial Covid 19, que significo nuevos desafíos a nivel social, político, económico, y sanitario.

El Consejo Nacional Electoral como máxima autoridad, que inspección, vigila, regula y controla la actividad electoral, tuvo que reinventarse y adaptarse a una nueva forma de trabajo, para el cumplimento de sus funciones constitucionales y legales.

No fue fácil, porque implico diseñar estrategias institucionales innovadoras, mayor esfuerzo y compromiso, para no paralizar la prestación del servicio y no disminuir la producción en materia de expedición de actos administrativos, frente a temas trascendentales y de relevancia para el sistema electoral colombiano.

Es este orden, el Consejo Nacional Electoral, tuvo cinco grandes responsabilidades *i)* Expedir los actos administrativos con respecto a las elecciones de 2019 *ii)* Implementar el Decreto 2085 de 2019 "*Por medio del cual se crea la estructura orgánica del Consejo Nacional Electoral*" y el Decreto 2086 de 2019 "*Por medio del cual se crea la planta del Consejo Nacional Electoral",* para materializar la Autonomía Administrativa y Financiera *iii)* Estudio Jurídico del Nuevo Código Electoral *iv)* avanzar en la defensa de la participación efectiva de la mujer en política y prevenir la violencia política en razón del género *v)*Adoptar los protocolos bioseguridad y las herramientas tecnológicas para el trabajo en casa.

A continuación, se presentan con más detalle los resultados de la gestión en materia de producción de actos administrativos, frente a la autonomía administrativa y financiera, fortalecimiento institucional y promoción de los derechos en materia de participación democrática, sobre los cuales el Consejo Nacional Electoral, seguirá trabajando con el objetivo de garantizar procesos electorales de confianza, transparentes e incluyentes y lograr el fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

Cordialmente

DORIS RUHT MÉNDEZ CUBILLOS
Presidenta

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

CONTEXTO GENERAL

El Consejo Nacional Electoral es un órgano autónomo e independiente que hace parte de la Organización Electoral junto a la Registraduría Nacional del Estado Civil, Artículo 120 Constitución Política Colombiana. El CNE está compuesto por (9) magistrados electos por el Congreso de la República para un periodo de (4) años mediante el sistema de cifra repartidora, Artículo 264 Constitución Política Colombiana. El acto legislativo 03 del 23 de mayo del 2017; por acuerdo de paz y el Auto N° 499/17 de la Corte Constitucional establecieron la designación transitoria de un delegado de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, FARC, ante el Consejo Nacional Electoral que podrá participar en las deliberaciones de la Corporación, sin voto.

El Artículo 335 del Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, 2018-2022 otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República para que, dentro de los 6 meses siguientes a la expedición de la Ley del Plan, mayo de 2019, adopte la estructura y organización del CNE que le permita materializar su autonomía administrativa y presupuestal.

El siguiente informe de gestión del 2020 y primer semestre 2021 articula el quehacer y la razón de ser del Consejo Nacional Electoral, a partir del mandato Constitucional y Legal mediante los lineamientos establecidos en los artículos 120, 264, 265 en la Carta magna, así como su funcionalidad establecida en el Decreto 2085 y demás normas competentes referente del desarrollo administrativo y organizacional.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

1 CAPÍTULO I: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.1 Misión

El Consejo Nacional Electoral promueve la sostenibilidad democrática colombiana, a través del diseño e implementación de mecanismos eficientes y oportunos de vigilancia, inspección y Control total de la actividad electoral, en relación con el accionar de todos los actores que en él intervienen, así como la protección de los derechos de la oposición.

1.2 Visión

Promover una cultura democrática que fortalezca la participación política, la confianza ciudadana y el reconocimiento institucional en el marco del Sistema Político y Electoral Colombiano.

1.3 Objetivo Supremo

El Consejo Nacional Electoral generará valor público a través de la calidad de los servicios que presta a sus Grupos de Valor, las regulaciones que gestiona para el bienestar de estos a través de la satisfacción de sus necesidades. Por tanto, el valor público es un camino para reconciliar la democracia y la eficiencia a través del diálogo y el intercambio.

1.4 Objetivos Estratégicos

1. Promocionar la cultura democrática.
2. Fortalecer la participación política.
3. Promover la confianza ciudadana.
4. Trabajar por el reconocimiento institucional.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

1.5 Funciones Del Consejo Nacional Electoral

Impulsar decididamente la eficiencia y eficacia del sistema electoral en nuestro país, para garantizar la participación equitativa y soberana de todos los colombianos en aras de un incremento sostenible de los eventos electorales en términos de modernidad, agilidad y transparencia, garantizando la calidad de nuestros servicios, la transparencia en las actuaciones y la autonomía e independencia de la corporación.

De acuerdo con el mandato supremo establecidos en el artículo 265 de la Constitución Política, las funciones del Consejo Nacional Electoral *regularán, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral así:*

> *"Artículo 265: El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:*
>
> *1. Ejercer la suprema inspección, vigilancia y control de la Organización Electoral.*
>
> *2. Dar posesión de su cargo al Registrador Nacional del Estado Civil.*
>
> *3. Conocer y decidir definitivamente los recursos que se interpongan contra las decisiones de sus delegados sobre escrutinios generales y en tales casos hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales correspondientes.*
>
> *4. Además, de oficio, o por solicitud, revisar escrutinios y los documentos electorales concernientes a cualquiera de las etapas del proceso administrativo de elección con el objeto de que se garantice la verdad de los resultados.*
>
> *5. Servir de cuerpo consultivo del Gobierno en materias de su competencia, presentar proyectos de acto legislativo y de ley, y recomendar proyectos de decreto.*
>
> *6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.*

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

7. Distribuir los aportes que para el financiamiento de las campañas electorales y para asegurar el derecho de participación política de los ciudadanos, establezca la ley.

8. Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.

9. Reconocer y revocar la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos.

10. Reglamentar la participación de los Partidos y Movimientos Políticos en los medios de comunicación social del Estado.

11. Colaborar para la realización de consultas de los partidos y movimientos para la toma de decisiones y la escogencia de sus candidatos.

12. Decidir la revocatoria de la inscripción de candidatos a corporaciones públicas o cargos de elección popular, cuando exista plena prueba de que aquellos están incursos en causal de inhabilidad prevista en la Constitución y la ley. En ningún caso podrá declarar la elección de dichos candidatos.

13. Darse su propio reglamento.

14. Las demás que le confiera la ley."

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

2 CAPÍTULO II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.1 Gestión de Planeación - Modelo de gestión por procesos

Por ser una corporación integrada por 9 Magistrados y reglada por normas y reglamentos. Con la expedición del Decreto 2085 del 19 de noviembre de 2019, que establece la estructura orgánica e interna del Consejo Nacional Electoral, la Corporación entró en una nueva etapa para reorganizarse y adoptar el proceso mediante el cual se inició con la modernización, la independencia y autonomía de la que habla el artículo 265 de la Constitución Política Colombiana.

El primer paso de la construcción del Modelo de Gestión por Procesos fue la identificación de los macroprocesos, que constituyen el conjunto de acciones encadenadas que el Consejo Nacional Electoral debe realizar para cumplir con su misión y objetivos estratégicos con el fin de alcanzar la visión. Resolución 1040 de 2021 de marzo 24 de 2021 *"Por el cual se adopta la Plataforma Estratégica y Mapa de Procesos del Consejo Nacional Electoral"*.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

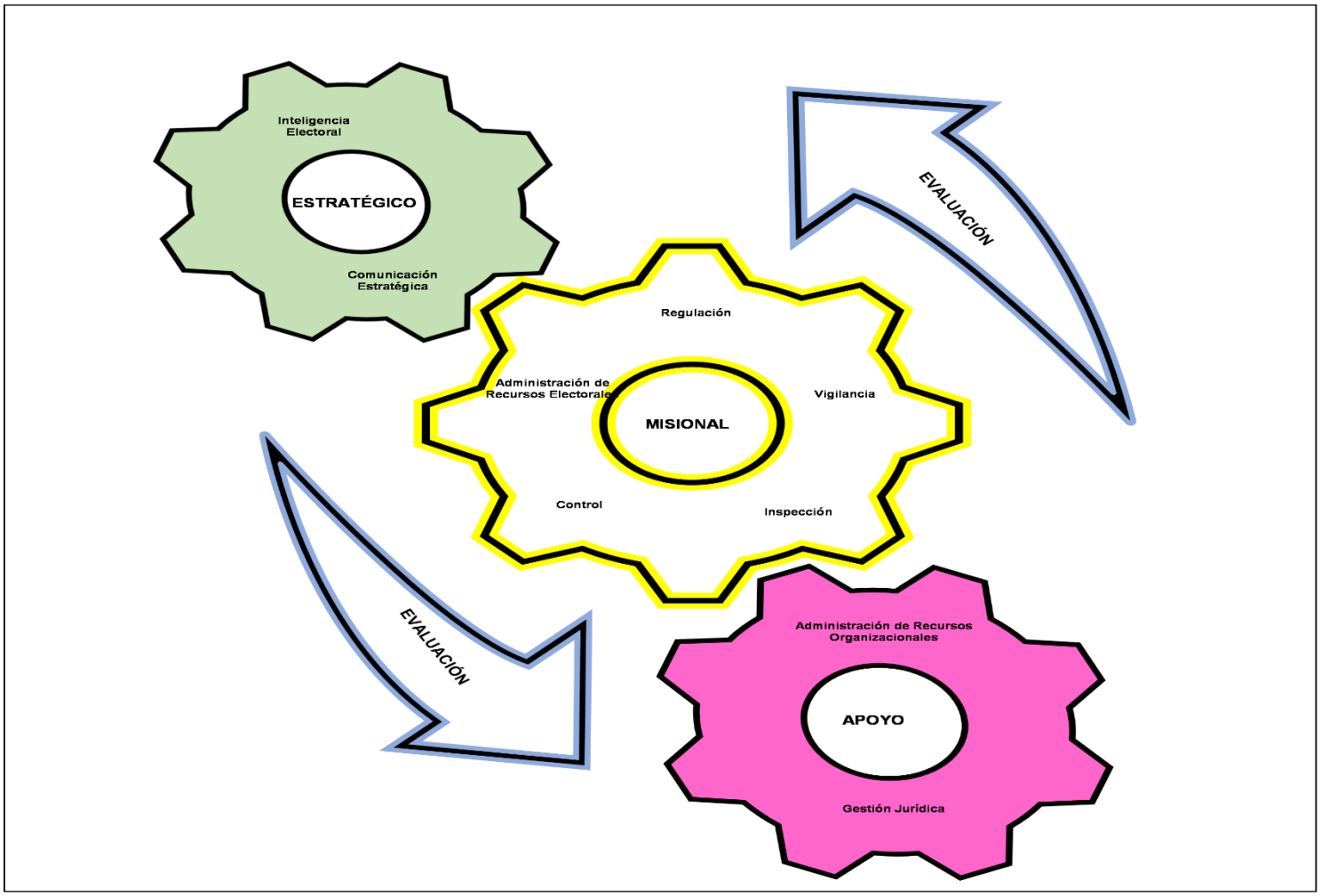

Ilustración 1:Macroprocesos del CNE
Fuente: (Consejo Nacional Electoral, 2021)

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

2.2 Plataforma Estratégica

Mapa de Proceso

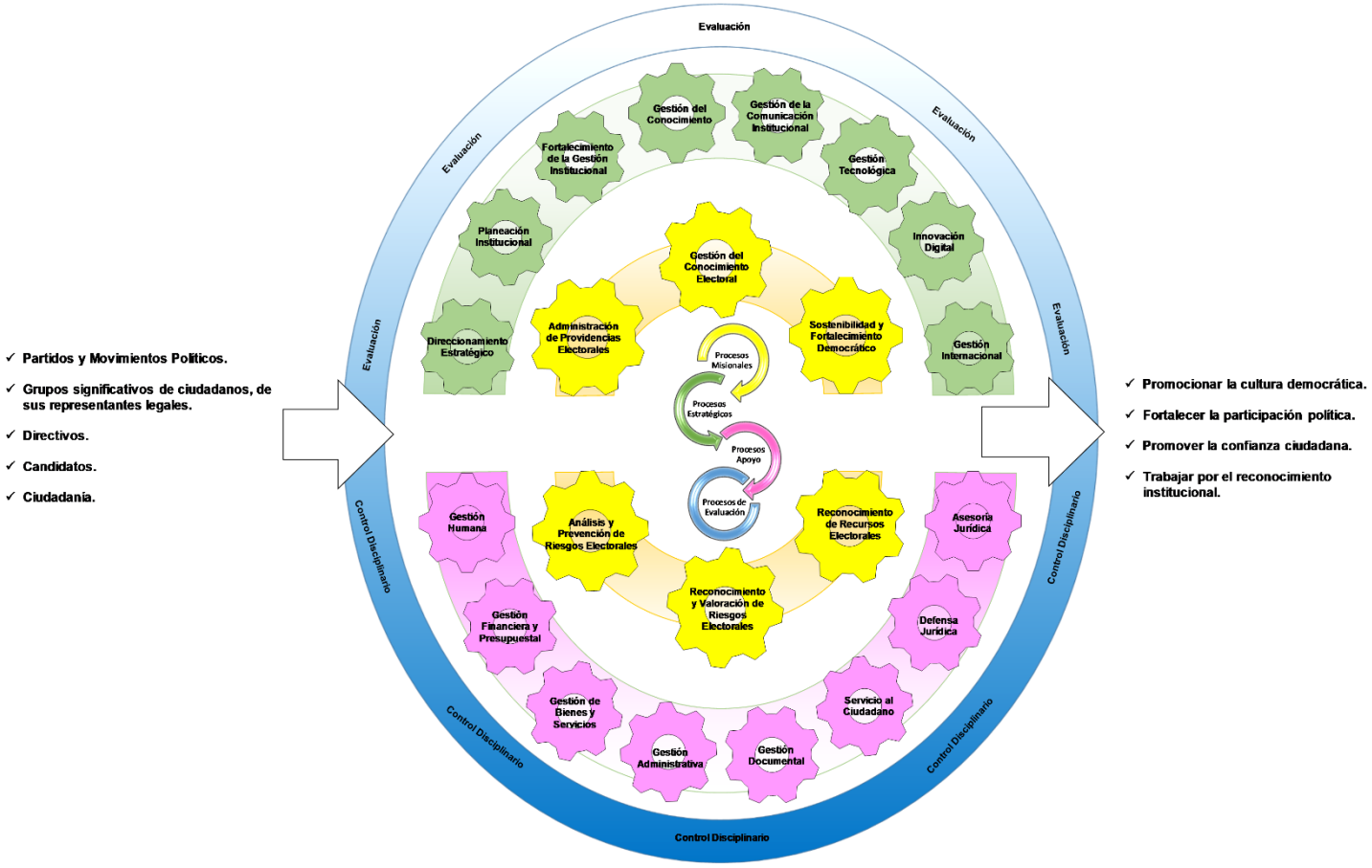

Ilustración 2: Mapa de Procesos
Fuente: (Consejo Nacional Electoral, 2021)

2.3 Cadena de Valor

Se definió la cadena de valor del CNE y se identificó un Macroproceso que se denominó "Gestión Democrática", como se muestra en el siguiente esquema, el cual contendría lo misional del CNE, que lo integran 7 procesos misionales (rectángulos en negro con línea punteada) -La Reglamentación: que se encarga de generar toda la normatividad para los procesos de Comunicaciones, Vigilancia, Inspección y Control, en función de los grupos de valor del CNE y a la actividad electoral.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

Todos estos procesos están soportados por el proceso de Comunicación Estratégica con el fin de fortalecer la democracia.

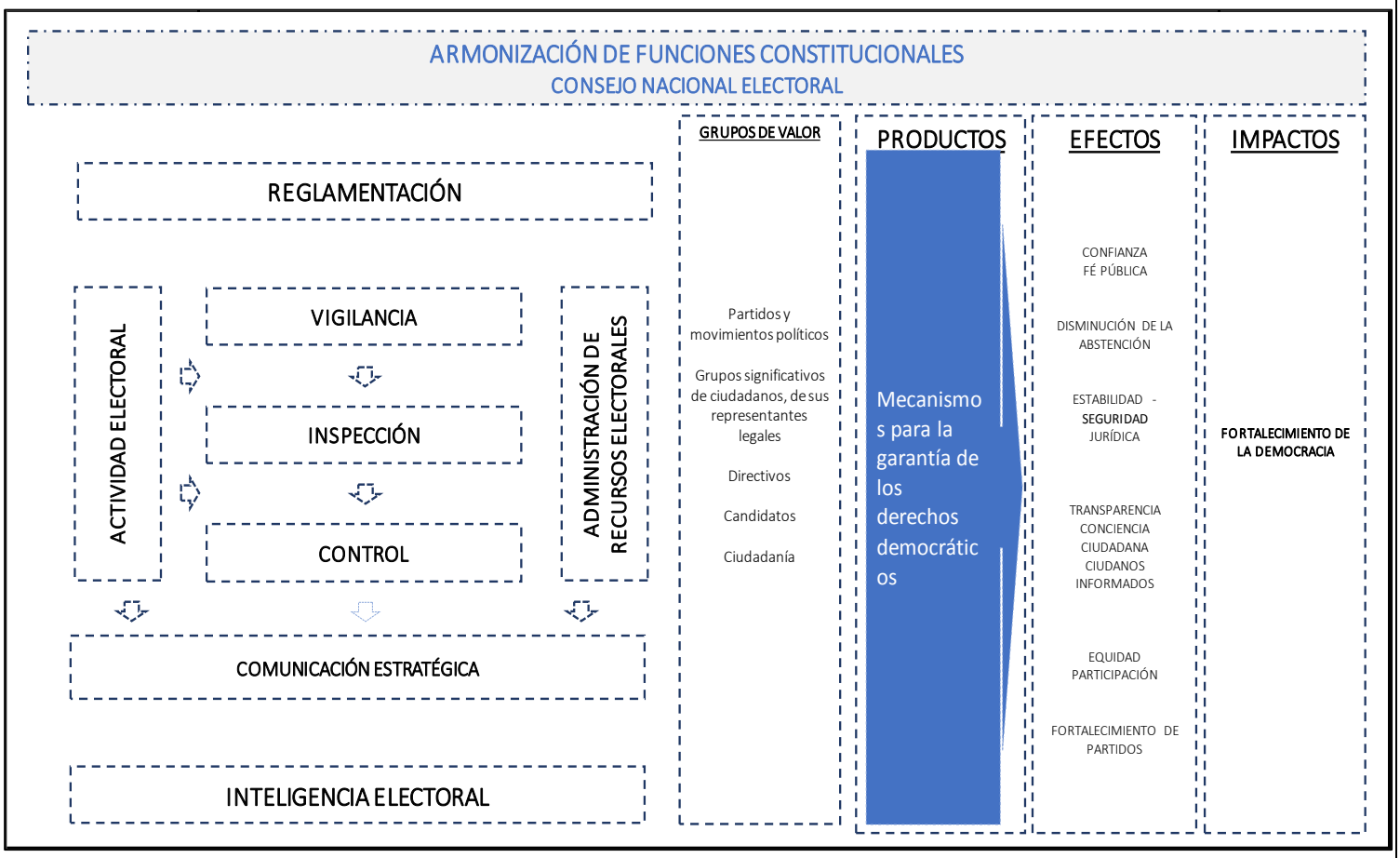

Ilustración 3:Cadena de Valor
Fuente: (Consejo Nacional Electoral, 2021)

2.4 Gestión de las Tecnologías de la Información - Plataforma Tecnológica

2.4.1 Proyectos de la Unidad ejecutora CNE:

Para integrar el proceso de la plataforma estratégica descrito anteriormente el CNE adelantó la gestión del proyecto tecnológico que permite responder de manera ágil y oportuna su responsabilidad misional principal, de tal manera que soportará las acciones, a dichos

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

procesos misionales, es así como lograr gestionar la ejecución de una herramienta que sistematice el proceso misional, logrando actualizar la tecnología*, para el diseño, soporte, implementación de mejoras, del* ***software aplicativo Cuentas Claras*** *para atender las elecciones atípicas 2020 – 2023."*

Beneficios a obtener:

- Adaptación y puesta en funcionamiento del módulo elecciones atípicas 2020 - 2023.
- Disponibilidad de los módulos para inscripción de comités promotores por firmas al Congreso y Presidencia de la república.
- Optimización de la seguridad del sistema y del soporte técnico del mismo.
- Mantenimiento general del aplicativo Cuentas Claras.

De igual manera en la vigencia 2020 se gestionó un proyecto cuyo objeto se encaminó a ***consolidar y mejorar la solución tecnológica integral del CNE*** que comprendiera un sistema informático para gestionar los procesos administrativos y misionales plasmados en el Decreto 2085 de 2019 y en la Resolución 1040 de 24 Marzo de 2021, soportados por infraestructura que garanticen seguridad, integridad y confianza de la información del CNE, lo cual incluye el diseño, desarrollo, implementación mantenimiento, administración, soporte y auditoria necesaria para el correcto funcionamiento de la solución.

Objetivos y beneficios:

La Modernización tecnológica, contempla 4 Ítems los cuales se describen a continuación:

- Servicio de infraestructura de procesamiento y almacenamiento con capacidad de respaldo y seguridad.
- Adquisición y puesta a punto de Sistema informático integral del CNE (ERP para procesos administrativos).
- Diseño, Desarrollo, Mantenimiento y Auditoría de los Sistemas misionales CNE.
- Adquisición tecnológica de licencias y equipos para la modernización de la infraestructura tecnológica para el procesamiento, almacenamiento, custodia y

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

seguridad informática de la información de la Entidad CNE para su Transformación Digital.

2.4.2 Proyectos Tramitados por CNE

- COLABORACIÓN CNE – MINTIC

Se firma el acuerdo de confidencialidad entre el MinTIC y el CNE, como marco para realizar actividades de análisis de vulnerabilidades en los servicios del CNE.

Se realizan acciones con los ingenieros del MinTIC, sobre la implementación de las Políticas de Gobierno Digital, participando activamente en la estrategia "Reto Máxima Velocidad" haciendo énfasis en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI para la entidad.

- SISTEMA SIICNE

Es necesario modernizar y actualizar el manejo de los expedientes a cargo de los Magistrados, logrando tener la trazabilidad de cada expediente o solicitudes radicadas. Actualmente, se está implementando el Proyecto de ***Modernización Tecnológica y el Gestor Documental***, herramienta en la que se gestionarán todos los documentos de la entidad.

- REGISTRO ÚNICO DE PARTIDOS:

Referente al registro único de los partidos políticos el CNE ha venido desarrollando actividades para soportar y mantener el sistema informático de registro único de partidos y movimientos políticos, en adelante denominado RUPYM.

Al primer semestre de 2021 se tiene el gobierno del aplicativo RUPYM, brindando asesoría en el funcionamiento, de igual manera se realiza la administración de datos e información en la creación de usuarios del sistema y parametrización del mismo.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

Se levantaron requerimientos funcionales y de optimización para desarrollarlos de cara a los procesos del componente de este sistema en el registro de afiliados y la necesidad de generar informes más detallados.

2.4.3 Infraestructura y seguridad de la información CNE

Se ha venido gestionando a través de la infraestructura TI de la RNEC la seguridad de los principales servicios del CNE, de forma tal que se ha logrado avanzar en la consecución de sistemas estables y disponibles, además se han implementado las medidas necesarias para actualizar los servidores y sus aplicaciones, corrigiendo vulnerabilidades detectadas mediante análisis conjuntos CNE / RNEC, para ello se trabaja y han ajustado los esquemas y procesos informáticos como:

- Esquema de Backup de Base de Datos y Aplicaciones suficiente para la restauración de los diferentes sistemas.
- Gestión sobre la plataforma de TI.
- Seguridad frente a posibles ataques y corrección de vulnerabilidades de activos de información de CNE tales como:
    - Cuentas Claras
    - Página Web
    - SIICNE
    - Relatorías.
    - Registro único de partidos

De igual forma se cuenta con el equipo Firewall NGWF el cual permite brindar seguridad a la información digital del CNE, alojada en los servidores ubicados en el Data Center de la RNEC, garantizando la integridad y custodia de la misma.

2.4.4 Actividades en procesos electorales atípicos

Para fortalecer el proceso de Inspección y vigilancia de la Entidad, se realizan los sorteos aleatorios de los delegados para escrutinio por parte de los despachos, quienes participan

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

en los comicios atípicos realizados por la RNEC, de tal manera que se logra soportar las siguientes labores:

- Apoyo y *seguimiento a procesos electorales atípicos* en los temas de tecnología, se ha realizado acompañamiento en los simulacros y pruebas de software de testigos electorales, Pre-conteo y escrutinios.
- Apoyo en la proyección de respuestas a solicitudes relacionadas con *Trashumancia,* Se realizan actividades de análisis y gestión de la información generada mediante los actos administrativos proferidos por la sala plena en los temas relacionados con la revocatoria de inscripción de ciudadanos.

2.4.5 Otras herramientas informáticas

Para el fortalecimiento de procesos y normalización con miras a la nueva estructura del CNE determinada en el decreto antes mencionado y debido a la situación de emergencia derivada de la Pandemia del Covid – 19, el CNE gestionó la forma de soportar de igual manera el trabajo remoto y se empezó a implementar otras herramientas como:

- Vpn (Red Virtual Privada) El teletrabajo y VPN son conceptos que van de la mano, para seguir cumpliendo con los planes de trabajo
- Visor de Documentos Electorales, Se instalaron visores de documentos electorales dispuestos por la RNEC a los funcionarios de los despachos y asesorías para que el funcionario pueda acceder de manera más práctica a los documentos.
- Firma Digital, Gestión de las 10 firmas digitales emitidas por Certicamara para los honorables Magistrados de la Corporación CNE.

2.4.6 Supervisión en el proyecto de modernización tecnológica CNE fase 1

Como parte de la transformación el CNE viene adecuado su plataforma tecnológica de tal manera que sea acorde con plataforma estratégica, estructura y sus funciones definidas en el Decreto 2085, para ellos con cargo a la vigencia fiscal 2020 adelantó la gestión de soporte tecnológico consistente en adquirir una *" solución tecnológica integral con un sistema informático para gestionar los procesos administrativos y misionales, soportados por infraestructura que garanticen seguridad, integridad y confianza de la información del CNE",* esto con el *"diseño, desarrollo, implementación, soporte y auditoria necesarias"*, lo anterior

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

en el marco de la implementación de los decretos 2085 y 2086 del 2019, los cuales otorgarán al CNE su autonomía administrativa, presupuestal y financiera, como se presenta a continuación:

Ilustración 4:Componentes de la solución tecnológica para la modernización de la entidad CNE
Fuente: Asesoría de Sistemas

2.5 Gestión de las Comunicaciones

Durante el 2020 se divulgaron los avances de las acciones del CNE a través de las plataformas digitales, redes sociales, grupos de WhatsApp y el uso de herramientas como el correo institucional, de igual manera se trabajó en videoconferencias, videos, infografías, post's y demás piezas de comunicación, que han permitido mantener cercanía con la ciudadanía, los magistrados y funcionarios.

Adicionalmente se publicó la versión digital en la página del CNE, lo que permitió su fácil divulgación y convocatoria a través de todas las plataformas institucionales de 12 ciclos de conferencias.

De igual manera, se realizaron 16 actividades pedagógicas, 688 publicaciones, boletines y medios audiovisuales internos, de igual manera se realizaron actividades diseñadas con base en el seguimiento del comportamiento de los canales digitales institucionales del CNE como Instagram, Facebook, YouTube, Twitter con el fin de generar interacción entre la comunidad

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

vía online, leads, incrementar seguidores en nuestros canales y entregar información oportuna y veraz a la comunidad.

ACTIVIDADES MARKETING DIGITAL PARA REDES SOCIALES	TOTAL
Diseño del calendario del community Manager para eventos mensuales- enero – febrero y marzo 2021	6
Diseño de campañas para redes sociales	51
Diseño de campañas para lanzamiento del SGD (Sistema de Gestión Documental)	1
Diagnóstico situacional de los canales digitales del CNE (Instagram, Facebook, Twitter y YouTube)	6

Tabla 1: Actividades Marketing Digital 2021
Fuente: Oficina de Comunicaciones

2.5.1 Redes sociales

Como parte de la gestión de divulgación en cumplimiento del cuarto objetivo estratégico, el CNE evidencia las estadísticas de crecimiento en redes sociales a partir de las actividades de marketing digital en donde se visualiza la transición de las cifras de seguidores, suscriptores, número de me gustan en la fan page y data de alcance de los canales digitales del año 2020 y primer semestre del 2021.

	2020	Primer Semestre 2021
YouTube	6593	9160
Instagram	47553	30790
Twitter	470341	325602
Facebook	226230	217883

Tabla 2: Aumento de Numero de Seguidores en Redes Sociales de la Entidad
Fuente: Comunicaciones CNE

2.5.2 Publicaciones en medios CNE

Se realiza un proceso de seguimiento, por monitoreo diarios, de medios impresos, televisivos, radiales y digitales de temas relacionados con la Corporación como material de apoyo para conocer la percepción de la opinión pública sobre la gestión del Consejo Nacional

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

Electoral, con el fin de poder tomar decisiones y evaluar los riesgos que eventualmente afecten la imagen y reputación de esta.

PUBLICACIONES 362

Es importante resaltar que la disminución en publicaciones del CNE en medios en el año 2020 y 2021 frente al año anterior se debe a que el 2019 fue un año de actividades electorales en el país, además, el fenómeno de la pandemia por el COVID-19, retuvo mayor interés de todos los medios de comunicación a nivel mundial, dejando en un segundo plano las demás noticias de interés general.

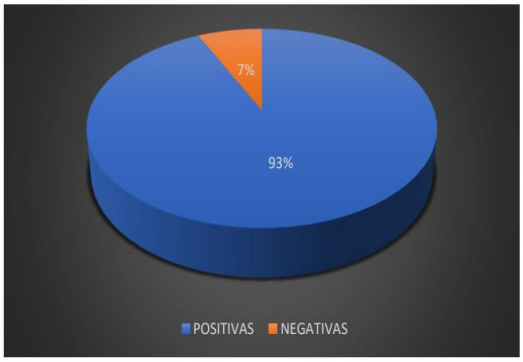

Negativas

- Magistrado del CNE que investiga cuentas de (De la Calle) denuncia pérdida de documentos.
- De la Calle se refiere a ponencia de CNE como un informe "lleno de falsedades"
- El CNE contra Petrosky.

Ilustración 5: Impacto Negativo 2020
Fuente: Oficina de Comunicaciones CNE

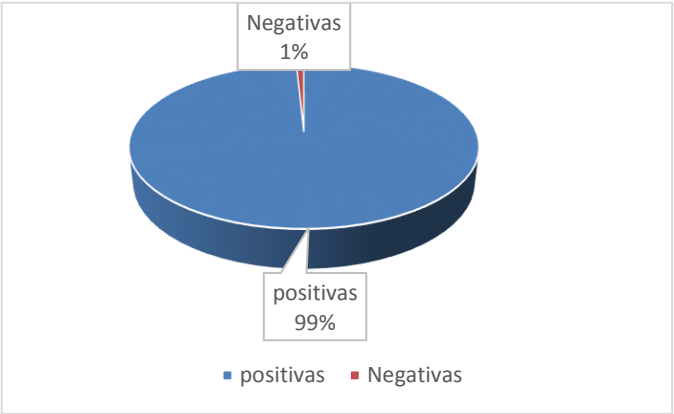

Ilustración 6: Impacto Negativo 2021
Fuente: Oficina de Comunicaciones CNE

El objetivo de la elaboración de las diferentes piezas gráficas y videos realizados durante el periodo reportado es promover una pedagogía electoral a la comunidad e informar acerca de la misión, el cumplimiento de los objetivos institucionales y el resultado de las decisiones del CNE.

CONTENIDO GRÁFICO		PRIMER TRIMESTRE 2021
Página Web	Banners	5
	Otros diseños	15
Redes sociales Presidenta Doris Ruth	Participaciones en foros	5
	Conversatorios	2

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

	Días conmemorativos Instagram y Facebook	51
	Días conmemorativos Twitter	51
Post's	Post invitaciones conversatorios	1
Infografías	Infografías redes	11
	Presidente del CNE Hernán Penagos	2
Videos	Pedagogía electoral	5
Boletines	Boletines internos	26
Otros	Revistas miradas	11
	Varios	35
Totales		220

Tabla 3: Diseño de Piezas Graficas
Fuente: Oficina de Comunicaciones CNE

2.5.3 Audiencias publicas

- Se realizó el acompañamiento de las 67 audiencias públicas de revocatorias de mandato de alcaldes y gobernadores en el territorio nacional, para lo cual se publicó los contenidos en los diferentes canales digitales del CNE, Twitter, Facebook, e Instagram posteando acerca de las fechas programadas de las audiencias y el minuto a minuto durante el desarrollo de estas.

2.5.4 Convenios

Además del Pacto Interinstitucional suscrito con la Vicepresidencia de la República el 20 de agosto de 2020, también se firmó el 6 de febrero de 2020, un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad del Magdalena que establece líneas de trabajo para la formación en participación política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.

El 28 de agosto de 2020, se actualizó mediante un nuevo Memorado de Entendimiento, la alianza con el Instituto Nacional Demócrata, NDI, frente al Proyecto de Actualización del Software Cuentas Claras. Con lo anterior, a diciembre de 2020, se habían suscrito 12 convenios, acuerdos, directivas o memorandos.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

Adicionalmente, en el 2020 se trabajó con nuevos aliados que subieron al Bus, tales como Internacional IDEA, Women's Democracy Network, WDN Argentina, la Red Nacional de Abogadas Violetas de México, la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral, CAOESTE, la Federación Colombiana de Municipios, la Alianza Global de Jóvenes Políticos, AgloJoven, y las Secretarías de la Mujer y Equidad de Género de Norte de Santander, Cundinamarca, Atlántico, Valle del Cauca, Tolima, Santa Marta, Sucre y Alcaldía Local del Centro Histórico de Barranquilla, para el desarrollo de las Escuelas de Liderazgos Transformadores #SúbeteAlBus.

Se tramitó la firma del acuerdo o convenio con potenciales aliados, para obtener insumos técnicos que servirían para cubrir soporte a la misionalidad del CNE del el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación – México (TEPJF), el documento fue firmado por el TEPJF a finales de diciembre de 2020.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

3 CAPÍTULO III: GESTIÓN DE LA SALA PLENA

3.1 Resultados vigencia 2020 y Primer semestre 2021 de los despachos del CNE

De acuerdo al artículo 265 de la Carta Política Constitucional, el Consejo Nacional Electoral dentro de sus funciones y fuero se emitieron 3.372 actos administrativos durante el 2020, a través de salas plenas virtuales teniendo en cuenta que a pesar del aislamiento y con el marco del Decreto 417 de 2020, Por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica, en el marco de la pandemia por el Covid 19 los Magistrados del CNE desarrollaron las salas plenas virtualmente.

A continuación, se muestra información, con corte al 31 de diciembre de 2020, del trámite de expedientes tramitados a través de los despachos de los honorables magistrados del Consejo Nacional Electoral lo cual se refleja en despacho o ponencia radicada en sala plena, así como de los actos administrativos emitidos durante la vigencia en cuestión:

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL INFORME DE GESTIÓN 1 de enero a diciembre 31 de 2020 (Ley 130 de 1994, art 37, Res Orgánica No. 7350 de 2013 de CGR)									
Referencia	En Trámite	En Sala Plena	Trasladados a otros Despachos, asesorias CNE u otras entidades- por Competencia o Acumulación de actuaciones.	Otros	**Total Expedientes en trámite**	Resoluciones Aprobadas	Resoluciones en notificación	Resoluciones Archivadas	**Actos Administrativos aprobados***
Consultas, Derechos de petición, Solicitudes, Quejas, Denuncias, P,Q,R y D e Informes.	90	13	35	27	**165**	144	10	300	**619**
Doble militancia e impugnación de aval.	5		3	2	**10**	20		16	**46**
Encuestas	11	2	1	2	**16**	33		11	**60**
Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales					**-**				**-**
Inspección y Vigilancia					**-**				**-**
Investigaciones por Artículo 25 Ley 1475 de 2011 (*Apertura de Cuenta Única, Designación de Gerente e Informes de Ingresos y Gastos*).	407	82	51	4	**544**	214	68	55	**881**
Investigaciones por Artículo 35 y 37 Ley 1475 de 2011 *(Propaganda Electoral y Número de Cuñas, Avisos y Vallas)*	37	4	4	1	**46**	171	41	71	**329**
Investigaciones por Artículos 10,23,24,27 y 34-Ley 1475/2011.	29	3	2	42	**76**	41	30	14	**161**
Jurídica					**-**				**-**
Mecanismos de Participación Ciudadana	2	1	2		**5**	19	6		**30**
Otros	59	3	11	1	**74**	61	6	23	**164**
Partidos, Movimientos y Grupos Significativos de Ciudadanos *(Solicitudes de Reconocimiento de personería jurídica, Registro e Impugnaciones de Directivos, Modificaciones y Reformas Estatutarias).*	20	8	9	1	**38**	54	3	38	**133**
Prensa					**-**				**-**
Presidencia CNE					**-**				**-**
Registro de Logosímbolo	2		1	14	**17**	4		56	**77**
Revocatorias	15	3	1	4	**23**	39	3	195	**260**
Salvamentos y/o Aclaraciones	161	44		30	**235**	125		218	**578**
Trashumancia	5		1		**6**	20		8	**34**
Total	843	163	121	128	1.255	945	167	1.005	3.372

lustración 7: Informe de Gestión 2020
Fuente: Informe de Despachos CNE

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

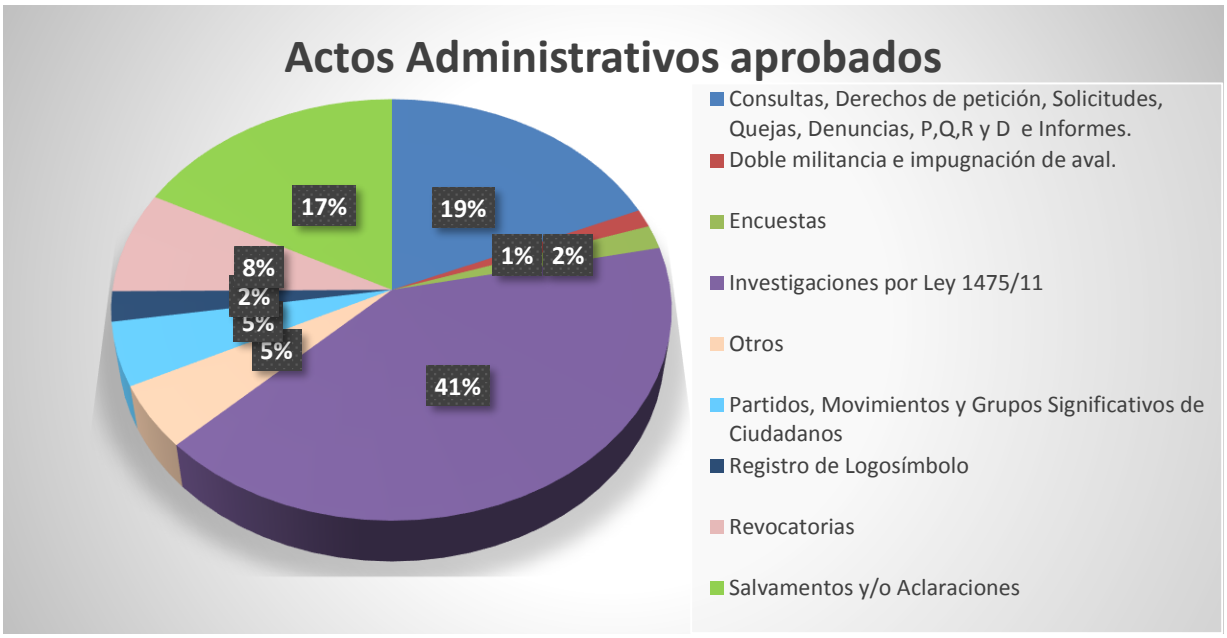

Ilustración 8: Actos Administrativos 2020

Como se puede apreciar en la tabla y el grafico anterior, el mayor porcentaje de solicitudes presentadas, discutidas y resueltas en Sala Plena corresponden a temas relacionados con las Investigaciones de la Ley 1475 del 201, respecto de las elecciones de 2019, el cual fue de un 41% de los actos administrativos emitidos, así:

- Artículo 25 Ley 1475 de 2011 (Apertura de Cuenta Única, Designación de Gerente e Informes de Ingresos y Gastos).
- Artículo 35 y 37 Ley 1475 de 2011 (Propaganda Electoral y Número de Cuñas, Avisos y Vallas)
- Artículo 10, 23, 24, 27 y 34 de la Ley en referencia

De igual manera, el 59% restante de las solicitudes corresponde a otros temas relacionados con las funciones del Consejo Nacional Electoral, en temas como Consultas, Derechos de petición, Solicitudes, Quejas, Denuncias, PQRD e Informes, entre otras.

Para el año 2021 con corte al 30 mayo la gestión de la Sala Plena fue la siguiente:

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL INFORME DE GESTIÓN 1 de enero - mayo 30 de 2021 (Ley 130 de 1994, art 37, Res Orgánica No. 7350 de 2013 de CGR)									
Referencia	En Trámite	En Sala Plena	Trasladados a otros Despachos o asesorias CNE- por Competencia o Acumulación de actuaciones.	Otros	**Total Expedientes en trámite**	Resoluciones Aprobadas	Resoluciones en notificación	Resoluciones Archivadas	**Actos Administrativos aprobados***
Consultas, Derechos de petición, Solicitudes, Quejas, Denuncias, P,Q,R y D e Informes.	53	2	8	5	**68**	21	10	78	**177**
Doble militancia e impugnación de aval.	2	1			**3**	5		3	**11**
Encuestas	2			2	**4**	11	9	9	**33**
Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales	-				**-**		1		**1**
Inspección y Vigilancia	1				**1**				**1**
Investigaciones por Artículo 25 Ley 1475 de 2011 (*Apertura de Cuenta Única, Designación de Gerente e Informes de Ingresos y Gastos*).	169	10	8		**187**	128	67	51	**433**
Investigaciones por Artículo 35 y 37 Ley 1475 de 2011 *(Propaganda Electoral y Número de Cuñas, Avisos y Vallas)*	41	8	10	5	**64**	24	29	12	**129**
Investigaciones por Artículos 10,23,24,27 y 34-Ley 1475/2011.	7	7			**14**	17	10	7	**48**
Jurídica	-				**-**				**-**
Mecanismos de Participación Ciudadana	22			1	**23**	14		29	**66**
Otros	22	3	3	1	**29**	9	2	3	**43**
Partidos, Movimientos y Grupos Significativos de Ciudadanos *(Solicitudes de Reconocimiento de personería jurídica, Registro e Impugnaciones de Directivos, Modificaciones y Reformas Estatutarias).*	19	9	1	2	**31**	21	4	2	**58**
Prensa	-				**-**				**-**
Presidencia CNE	-				**-**	3			**3**
Registro de Logosímbolo	3				**3**	1	2		**6**
Revocatorias	35	-	1	-	**36**	15	5		**56**
Salvamentos y/o Aclaraciones	243	2		55	**300**	85		264	**649**
Trashumancia	1	1			**2**	1	1	1	**5**
Total	620	43	31	71	765	355	140	459	1.719

Ilustración 9: Informe de Gestión 2021
Fuente: Informe de Despachos CNE

Para el período anteriormente citado el mayor porcentaje de solicitudes corresponde a los actos administrativos emitidos corresponden a temas relacionados con Salvamentos y/o Aclaraciones en un 41%. Por su parte un 31% de las solicitudes, corresponden a temas relacionados con las Investigaciones de la Ley 1475 del 2011 así:

- Artículo 25 Ley 1475 de 2011 (Apertura de Cuenta Única, Designación de Gerente e Informes de Ingresos y Gastos).
- Artículo 35 y 37 Ley 1475 de 2011 (Propaganda Electoral y Número de Cuñas, Avisos y Vallas)

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

- Artículo 10,23,24,27 y 34 de la misma ley

El 28% restante corresponde a otros temas relacionados con las funciones del Consejo Nacional Electoral Consultas, Derechos de petición, Solicitudes, Quejas, Denuncias, P,Q,R y D e Informes, entre otras

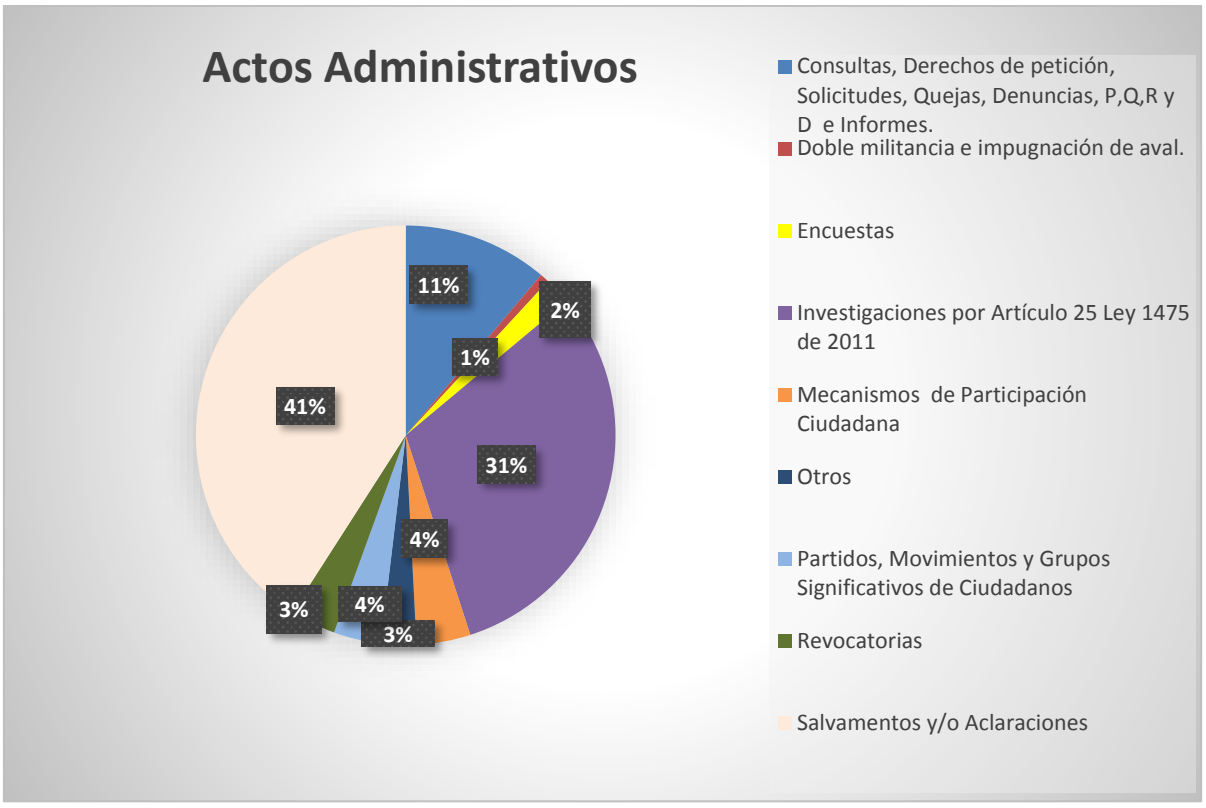

Ilustración 10: Actos Administrativos 2021

3.2 Resultados vigencia 2020 y primer semestre 2021 frente al Estatuto de la Oposición

Respecto al Estatuto de Oposición se emitieron durante el segundo semestre del año 2020 la siguiente modificación, frente al Gobierno Nacional del actual Presidente de la República se emitieron los siguientes actos administrativos de registro de las declaraciones políticas presentadas por las Organizaciones Políticas.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

N°	PARTIDO POLÍTICO	DECLARACIÓN	RESOLUCIÓN QUE MODIFICA	OBSERVACIÓN
1	Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana – ADA	OPOSICIÓN	2503 del 2 de septiembre de 2020	El Representante Legal del Partido A.D.A interpone Recurso de Reposición el cual se decide mediante Resolución No. 2154 del 1 de julio de 2020 "ARTICULO PRIMERO. REPONER la decisión contenida en la Resolución No. 7488 del 11 de diciembre de 2019, y REVOCAR la inscripción en el Registro Único de Partidos, Movimiento Políticos y Agrupaciones Políticas la declaración política de ORGANIZACIÓN DE GOBIERNO del *MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRÁTICA AFROCOLOMBIANA A.D.A.*

Tabla 4: Acto administrativo respecto estatuto de la oposición
Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

En el mismo sentido, en cuanto a las declaraciones territoriales, durante el año 2020 y el primer semestre del 2021 se han registrado los siguientes actos administrativos:

DECLARACIONES POLÍTICAS A NIVEL TERRITORIAL				
N°	PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN - REGISTRO	RESOLUCIÓN - EXTEMPORÁNEA	RESOLUCIÓN - MODIFICACIONES
1	Colombia Humana - Unión Patriótica	1624 del 14 de abril de 2020 2423 del 26 de agosto de 2020	N/A	4084 del 16 de diciembre de 2020
2	Partido Colombia Justa Libres	0958 del 26 de febrero de 2020	N/A	N/A
3	Partido Colombia Renaciente	1725 del 21 de abril de 2020	2248 del 30 de julio de 2020 4120 del 22 de diciembre de 2020	3181 del 21 de octubre de 2020
4	Partido Fuerza Alternativa Y Revolucionaria Del Comun - Farc	0748 del 18 de febrero de 2020	N/A	N/A
5	Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana - Ada	1621 del 14 de abril de 2020	2248 del 30 de julio de 2020	N/A
6	Movimiento Alternativo Indígena Y Social - Mais	0867 del 25 de febrero de 2020 2423 del 26 de agosto de 2020	N/A	4046 del 09 de diciembre de 2020 1244 del 14 de abril de 2021

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

7	Movimiento De Autoridades Indígenas De Colombia - Aico	1724 del 21 de abril de 2020 2423 del 26 de agosto de 2020	2248 del 30 de julio de 2020	0895 del 10 de marzo de 2021
8	Partido Político Mira	1623 del 14 de abril de 2020 2368 del 19 de agosto de 2020 2423 del 26 de agosto de 2020	N/A	N/A
9	Partido Alianza Social Independiente - Asi	0343 del 29 de enero de 2020 2153 del 01 de julio de 2020 2199 del 08 de julio de 2020 2423 del 26 de agosto de 2020	2248 del 30 de julio de 2020 2504 del 02 de septiembre de 2020	N/A
10	Partido Alianza Verde	1586 del 1 de abril de 2020	N/A	4000 del 02 de diciembre de 2020 4047 del 09 de diciembre de 2020 1290 del 21 de abril de 2021
11	Partido Cambio Radical	0343 del 29 de enero de 2020 1069 del 3 de marzo de 2020	N/A	1242 del 14 de abril de 2021 1246 del 14 de abril de 2021
12	Partido Centro Democrático	0959 del 26 de febrero de 2020	2248 del 30 de julio de 2020	2925 del 7 de octubre de 2020 3180 del 21 de octubre de 2020 3499 del 20 de noviembre 2020 0178 del 20 de enero de 2021 1243 del 14 de abril de 2021
13	Partido Conservador Colombiano	0343 del 29 de enero de 2020 1587 del 01 de abril de 2020	N/A	0177 del 20 de enero de 2021
14	Partido Liberal Colombiano	1068 del 03 de marzo de 2020	N/A	1622 del 17 de abril de 2020 2927 del 7 de octubre de 2020 0692 del 24 de febrero de 2021
15	Partido Polo Democrático Alternativo	1620 del 14 de abril de 2020	2248 del 30 de julio de 2020 2504 del 02 de septiembre de 2020	N/A

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

			3027 del 14 de octubre de 2020	
16	Partido Social De Unidad Nacional - Partido De La U	1588 del 1 de abril de 2020	2248 del 30 de julio de 2020	0644 del 17 de febrero de 2021
				0896 del 10 de marzo de 2021

Tabla 5: Declaraciones Políticas a Nivel Territorial
Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

Es de tenerse en cuenta que, al 29 de marzo de 2019, vencía el plazo establecido por el Consejo Nacional Electoral para la modificación de estatutos de las Organizaciones Políticas, conforme a lo dispuesto en la Ley 1909 de 2018, por ello y a partir del seguimiento realizado se establece una seri de cuestionamientos y procesos por incumplimiento con la modificación del estatuto de la Organización Política de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de la Oposición que arrojan como resultado los siguientes procesos a Partidos y Movimientos Políticos:

Procesos Administrativos Sancionatorios por incumplimiento del Estatuto de la Oposición.				
OFICIO No.	RADICADO CNE	H.M. PONENTE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESTADO ACTUAL
CNE-AIV375-19	7006-19	Jorge Enrique Rozo R.	Partido Conservador	Se sanciona al partido mediante Res. 0373 del 4 de febrero de 2021.
CNE-AIV376-19	7008-19	Pedro Felipe Gutiérrez	Partido Polo Democrático Alternativo	Se sanciona al partido mediante Res. 1075 del 24 de marzo de 2021
CNE-AIV377-19	7012-19	Luis Guillermo Pérez	Centro Democrático	Termina actuación administrativa mediante Res. 0662 del 17 de febrero de 2021
CNE-AIV379-19	7017-19	Jaime Luis Lacouture	Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia - AICO	Se sanciona al partido mediante Res. 4004 del 02 de diciembre de 2020
CNE-AIV380-19	7020-19	Jaime Luis Lacouture	Partido Alianza Social Independiente - ASI	Termina actuación administrativa mediante Res. 1654 del 14 de abril de 2020

Tabla 6:Procesos Administrativos Sancionatorios, incumplimiento Estatuto de Oposición (1)
Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

De acuerdo, *al artículo 6 de la Ley 1909 de 2019*, conforme a lo dispuesto en la mencionada ley, en el transcurso del año 2020, por incumplimiento en la presentación de las declaraciones políticas, a los siguientes Partidos y Movimientos Políticos:

Procesos Administrativos Sancionatorios por incumplimiento del Estatuto de la Oposición.				
OFICIO No.	RADICADO CNE	H.M. PONENTE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESTADO ACTUAL
CNE-AIV-1319-20	5961-20	Virgilio Almanza Ocampo	Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia – AICO	Se profirió Res. 2922 del 07 de octubre de 2020, por medio de la cual se abrió la investigación y formularon cargos. En etapa de descargos.
CNE-AIV-1325-2020	5962-20	H.M. Pedro Felipe Gutiérrez	Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana - ADA	En Estudio
CNE-AIV-1326-2020	5963-20	H.M. Jaime Luis Lacouture Peñaloza	Colombia Renaciente	Se sanciona al partido mediante Res. 1428 del 28 de abril de 2021
CNE-AIV-1327-2020	5964-20	H.M. Doris Ruth Méndez Cubillos	Partido Centro Democrático	Se sanciona al partido mediante Res. 0715 del 24 de febrero de 2021
CNE-AIV-1328-2020	5965-20	H.M. Luis Guillermo Pérez Casas	Colombia Humana - Unión Patriótica	En Estudio
CNE-AIV-1329-2020	5966-20	H.M. Renato Rafael Contreras	Colombia Justa Libres	En Estudio
CNE-AIV-1330-2020	5967-20	H.M. Jaime Luis Lacouture Peñaloza	Partido Liberal Colombiano	Se sanciona al partido mediante Res. 1080 del 24 de marzo de 2021
CNE-AIV-1331-2020	5968-20	H.M. Renato Rafael Contreras	Partido Político MIRA	En Estudio
CNE-AIV-1332-2020	5969-20	H.M. Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Polo Democrático Alternativo	Se profirió Res. 2697 del 16 de septiembre de 2020, por medio de la cual se abrió la investigación y formularon cargos. En etapa de descargos.
CNE-AIV-1333-2020	5970-20	H.M. Pedro Felipe Gutiérrez	Partido Social de Unidad Nacional - PARTIDO DE LA U	En Estudio

CNE-AIV-1338-2020	5971-20	H.M. Cesar Augusto Abreo Méndez	Partido Alianza Social Independiente - ASI	En Estudio

Tabla 7:Procesos Administrativos Sancionatorios, incumplimiento Estatuto de Oposición (2).
Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

Durante la vigencia del año 2020, se surtió el procedimiento interno para reasignar las curules otorgadas en atención al derecho personal consagrado en el *artículo 25 de la Ley 1909 de 2018*, se desarrolló en el numeral 4.4 del concepto aprobado por la Sala Plena de esta Corporación, con Ponencia del Honorable Magistrado Virgilio Almanza Ocampo el 4 de febrero de 2020 *"Mecanismo por medio del cual se debe proveer la vacante con ocasión de falta absoluta de miembro de corporación pública, en virtud del derecho personal otorgado por la Ley 1909 de 2018"*, remitiendo a las diferentes Corporaciones 155 certificaciones otorgadas por la Dirección de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil; seguidamente, en lo transcurrido de la presente anualidad se ha remitido 17 certificaciones.

En el primer semestre del 2021, por incumplimiento a la presentación de las declaraciones políticas, posterior a la posesión del candidato llamado a ocupar la curul vacante con ocasión de falta absoluta del miembro de la Corporación Pública, habiendo sido certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme al concepto del 4 de febrero de 2020 y a las organizaciones políticas que obtuvieron curul en la elección atípica celebrada en el Municipio de Barrancominas – Guainía, a los siguientes Partidos y Movimientos Políticos:

Procesos Administrativos Sancionatorios por incumplimiento del Estatuto de la Oposición.				
OFICIO No.	RADICADO CNE	H.M. PONENTE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESTADO ACTUAL
CNE-AIV-0589-21	5784-21	Virgilio Almanza Ocampo	Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana – ADA	En Estudio
CNE-AIV-0590-21	5785-21	H.M. Luis Guillermo Pérez Casas	Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia - AICO	En Estudio

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

CNE-AIV-0591-21	5787-21	H.M. Cesar Augusto Abreo Méndez	Partido Alianza Social independiente – ASI	En Estudio
CNE-AIV-0592-21	5788-21	H.M. Renato Rafael Contreras	Partido Alianza Verde	En Estudio
CNE-AIV-0593-21	5789-21	H.M. Cesar Augusto Abreo Méndez	Partido Cambio Radical	En Estudio
CNE-AIV-0594-21	5795-21	H.M. Pedro Felipe Gutiérrez Sierra	Partido Centro Democrático	En Estudio
CNE-AIV-0595-21	5798-21	H.M. Virgilio Almanza Ocampo	Partido Colombia Justa Libres	En Estudio
CNE-AIV-0596-21	5797-21	H.M. Renato Rafael Contreras	Partido Conservador Colombiano	En Estudio
CNE-AIV-0597-21	5796-21	H.M. Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Liberal Colombiano	En Estudio

Tabla 8: Procesos Administrativos Sancionatorios, incumplimiento Estatuto de Oposición.(3)
Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

3.3 Resultados 2020 y Primer semestre 2021, Registro Nacional de Encuestadores

El Registro Nacional de Encuestadores es una base de datos en la que se encuentra registrada cada una de las firmas encuestadoras con aprobación de inscripción; desde enero de 1994 hasta la fecha. Se tramitó la renovación e inscripción de las firmas encuestadoras y se emitieron las certificaciones solicitadas por estas.

Durante el año 2020 el Registro Nacional de Encuestadores se encontraron 103 firmas vigentes y con corte a 21 de mayo del 2021 se registró 99 firmas encuestadoras vigentes. y llegaron al CNE un total de 61 encuestas de las cuales fueron analizadas.

En el año 2021 Enero a Mayo, llegaron al CNE un total de 21 encuestas de las cuales fueron analizadas 21.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

En el 2020 se realizaron 31 Resoluciones de las cuales 20 fueron inscripciones y 11 renovaciones de inscripción, quedando la totalidad de solicitudes tramitadas.

REGISTRO DE ENCUESTADORES DEL CNE
INSCRIPCIONES Y RENOVACIONES ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2020

FECHA	11 DE JUNIO DE 2020	2 DE DIC DE 2020	TOTAL
INSCRIPCIONES	9	11	20
RENOVACIONES	11	0	11
TOTAL	**20**	**11**	**31**

Tabla 9: Inscripción y Renovación 2020
Fuente: Oficina de Relaciones Internaciones y Encuestas

Del 01 de Enero al 21 de Mayo de 2021 fueron aprobadas 7 inscripciones y 7 renovaciones de un total de 14 resoluciones, quedando tramitadas la totalidad de las solicitudes realizadas a la Asesoría.

3.4 Aportes al trámite Proyecto Código Electoral

En el trámite del Proyecto de Ley No. 234-20 Senado – 409-20 Cámara "Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones" el Consejo Nacional Electoral – CNE participó activamente construyendo de la mano de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC el texto presentado ante el Congreso de la República. Para la construcción, discusión y enriquecimiento de dicho articulado, la corporación conformo una Comisión Especial integrada por delegados de todos los despachos de los Magistrados de la corporación y de las diferentes asesorías hoy dependencias, destacándose por su experiencia en la organización electoral, y su trayectoria académica y profesional.

Una vez identificados y estructurados los diferentes temas que a juicio de dicha comisión era necesario incluir en el proyecto de Código Electoral se construyó el articulado que

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

se integraría a la propuesta del proyecto de ley a presentar al legislativo por parte de la Organización Electoral, el cual fue además debatido conjuntamente entre las dos entidades en extensas jornadas de sesión de sala plena, para finalmente construir el texto definitivo puesto en consideración y suscrito por los Magistrados del Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional del Estado Civil.

Dentro de los temas más relevantes discutidos en el seno de la corporación se destaca:

- Principios de la función electoral en los procesos electorales dentro de los que el CNE insistió en incluir la Publicidad del proceso electoral en todas sus etapas; la Neutralidad tecnológica que permita emplear sistemas tecnológicos que se ajusten a las condiciones y necesidades del proceso electoral y que respondan a criterios de seguridad, idoneidad y transparencia; la No discriminación por motivos de raza, etnia, sexo, género, orientación sexual e identidad de género, edad, religión, credo, discapacidad u otra condición entre los ciudadanos; la Equidad de género para la primacía de las acciones afirmativas que garanticen la equidad de género; la integridad electoral que implica entender el proceso electoral en forma articulada (fase pre-electoral, electoral y poselectoral) para asegurar la expresión genuina de la voluntad popular en las urnas, de tal manera que las autoridades que concurren a garantizar la auténtica expresión de la voluntad popular realicen el máximo de coordinación institucional posible.

- Voto de personas con diversidad funcional o en situación de discapacidad para que el Estado garantice los derechos políticos y civiles a las personas con diversidad funcional o en situación de discapacidad, y las autoridades adopten las medidas necesarias para su ejercicio libre de obstáculos, de fácil acceso y con el material electoral adecuado para su comprensión y uso, incluidos los casos de sistemas de asistencia tecnológica para la votación.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

- Tribunales de vigilancia y garantías electorales con el fin de asegurar el normal desarrollo de cada una de las etapas del proceso, así como su imparcialidad, transparencia y el cabal cumplimiento de las normas de contenido electoral.

- Registro de comités de los grupos significativos de ciudadanos, los movimientos sociales que decidan constituirse como tales y los promotores del voto en blanco para que sean representados por un comité inscriptor integrado por tres (3) ciudadanos principales y tres (3) suplentes, la inclusión del concepto de candidatos remanentes y su orden de prevalencia para posibles modificaciones de las listas, que se indique en el formulario de recolección de apoyos si los comités inscriptores quedan facultados para conformar coaliciones de conformidad con partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica, y en lo referente a la denominación y logo-símbolo del grupo significativo de ciudadanos y la necesidad de que la recolección de apoyos solo se pueda hacer posterior al registro por parte del Consejo Nacional Electoral so pena del rechazo de la inscripción.

- La obligación a los grupos significativos de ciudadanos de reportar al Consejo Nacional Electoral en tiempo real, a través del medio que este disponga, los ingresos percibidos y los gastos empleados para la recolección de apoyos, así como la facultad para fijar los valores máximos para invertir en dicho proceso.

- Póliza de seriedad de candidaturas de grupos significativos de ciudadanos o sus coaliciones, elevando a rango de Ley Estatutaria la obligación de constituir en el momento de la inscripción una póliza de seriedad de la candidatura y que en ningún caso las compañías aseguradoras podrán exigir como requisito para la expedición la constitución de contragarantías de cualquier naturaleza, por el riesgo asegurable, así como la competencia en la Superintendencia Financiera o la que haga sus veces, para la vigilancia y sanción a las entidades financieras o empresas aseguradoras que pongan obstáculos, demanden requisitos adicionales o soliciten garantías reales o contragarantías con el fin de garantizar la apertura

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

de la cuenta única o subcuentas para el manejo de los recursos en dinero de campaña y/o con el fin de garantizar la expedición de las pólizas o garantías solicitadas de manera equitativa.

- Procedimiento y tramite del proceso de revocatoria de inscripción de candidaturas por inhabilidades por causales constitucionales o legales, de oficio o a solicitud de cualquier ciudadano, el Ministerio Público u organización política, hasta treinta (30) días calendario antes de la fecha de las elecciones, a través de procedimiento breve y sumario.

- Régimen de propaganda electoral y especialmente los límites de la propaganda electoral por medios electrónicos, es decir la desplegada a través de las redes sociales, correos electrónicos, mensajes de texto y las plataformas digitales que permiten crear, publicar, reproducir y repetir publicidad en un espacio digital y la obligación para las personas naturales o jurídicas que elaboren, contraten y reproduzcan propaganda electoral a través de cualquier medio, incluyendo plataformas digitales, redes sociales y telefonía, de reportar al Consejo Nacional Electoral los gastos de publicidad y promoción con el objeto de verificar los topes de campaña preestablecidos.

- Plataformas tecnológicas para los escrutinios, dispuesta por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para soportar las diligencias de escrutinios adelantadas por las diferentes comisiones, con todas las garantías de funcionalidad y seguridad, incluyendo un módulo de auditoría para el Consejo Nacional Electoral, de las diferentes comisiones de escrutinio, que permitirá monitorear en tiempo real el desarrollo de los escrutinios y consolidar todo lo acontecido en cada uno de los niveles de las comisiones escrutadoras, al cual tendrán acceso permanente y en tiempo real a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, promotores del voto en blanco, así como a los candidatos y auditores

de sistemas, observadores electorales y opciones de mecanismos de participación ciudadana.

- Revisión de escrutinios por el Consejo Nacional Electoral para garantizar la verdad de los resultados electorales en cualquiera de las etapas del proceso administrativo electoral, siempre y cuando no se haya declarado la elección o declarado los resultados de un mecanismo de participación ciudadana, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones asignadas a las comisiones escrutadoras o cuando a su juicio existan elementos o hechos que puedan alterar la voluntad del elector, garantizando la presencia de testigos electorales acreditados y/o los candidatos, así como la del Ministerio Público.

- Aplicación del estatuto de la oposición una vez conocidos los resultados de la elección de presidente y vicepresidente de la República, gobernador y alcalde, para que la comisión escrutadora competente de declarar la elección de Senado de la República, Cámara de Representantes, asamblea departamental y concejo municipal, verifiquen la aceptación o no del derecho personal durante las 24 horas siguientes a la declaratoria de la elección de los cargos uninominales. En el caso de haber aceptado, los declaren elegidos.

- Definición de violencia contra las mujeres en la vida política entendida como cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, causen daño o sufrimiento a una o varias mujeres, sin distinción de su afinidad política o ideológica. Así mismo, que tengan por objeto o resultado menoscabar, desestimular, dificultar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en el marco del proceso electoral y el ejercicio del cargo.

- Así mismo, la facultad para sancionar por parte del Consejo Nacional Electoral el incumplimiento de las reglas sobre violencia contra las mujeres en política de

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

conformidad con lo previsto en el artículo 10 numeral 7 y el artículo 12 de la Ley 1475 de 2011 y en el artículo 39 de la Ley 130 de 1994 o normas que los modifiquen, adicionen o complementen, sin perjuicio de las investigaciones penales que tengan lugar, y la posibilidad de solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas preventivas y de protección a que haya lugar en los casos de violencia contra mujeres en política.

- Software de escrutinios dispuesto para la consolidación nacional del escrutinio de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y administrado por el Consejo Nacional Electoral, el cual podrá ser auditado por las delegaciones de auditoría, partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y demás organizaciones debidamente acreditadas, en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado. Igualmente, que el código fuente del software de escrutinios debe ser de conocimiento del Consejo Nacional Electoral, promoviendo el uso de herramientas de software de código abierto.

3.5 Decisiones de mayor Relevancia de Sala Plena del CNE

La sala plena del Consejo Nacional Electoral, en lo corrido del año 2021, cumpliendo sus deberes constitucionales y legales, ha proferido diferentes actos administrativos que abarcan desde la fijación de límites de gastos de campañas para los diferentes comicios que se llevaren a cabo en la presente anualidad, como aquellos aplicables a los procesos electorales de Congreso, Presidente y Vicepresidente de la República que se llevarán a cabo en el año 2022, esto en armonía con las decisiones adoptadas por el Consejo de Estado sobre la materia.

Al mismo tenor, se ha reglamentado la propaganda electoral para todo proceso electoral del año 2021, incluyendo los mecanismos de participación ciudadana que se pudieran activar.

De otra parte, y conscientes de la actual situación de pandemia COVID-19 y su impacto en el desarrollo de las diferentes actividades que deben cumplir los partidos y movimientos

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

políticos con personería jurídica, se profirieron diferentes actos administrativos, el último de ellos la **Resolución No. 2011 del 17 de junio de 2021**, con el propósito de permitir a las organizaciones políticas la realización de sus convenciones de forma no presencial, acudiendo a las diferentes tecnologías de la información y las comunicaciones – TICs disponibles.

Así mismo, mediando **Resolución No. 0886 del 10 de marzo de 2021**, se fijó el próximo 07 de noviembre como la fecha para que los partidos y movimientos políticos, y los grupos significativos de ciudadanos, realicen consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos. En igual sentido, mediante **Resoluciones 1041 y 1280 del 24 de marzo y 21 de abril**, se estableció que el 13 de marzo de 2022 se adelantaran las consultas para la escogencia de candidatos a la Presidencia de la República para el año 2022 o para la toma de decisiones, fecha que coincide con la designada para la elección del Congreso de la República para el periodo constitucional 2022-2026.

Respecto de las elecciones unificadas de los Consejos de Juventudes que se realizarán el próximo 27 de noviembre, la Sala Plena en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 265 constitucional definió la incorporación automática al Censo Electoral aplicable de todas las Tarjetas de Identidad y Cédulas de Ciudadanía de menores de 28 años que ya reposan en las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y definió las competencias de la corporación sobre dicho proceso electoral, en aspectos tales como: Inscripción irregular de cédulas de ciudadanía (trashumancia), financiamiento político, propaganda electoral, revocatoria de inscripción de candidatos, entre otros.

Es menester destacar, que en ejercicio de las facultades constitucionales ya referidas, y con miras al proceso de candidaturas de iniciativa ciudadana para Presidencia de la República, la corporación se pronunció señalando que en efecto, no debe ir el nombre del candidato a la Vicepresidencia de la República en el formulario de recolección de apoyos suministrados a los Comités Inscriptores de candidaturas apoyadas por movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos para postular candidatos a la Presidencia de la República, bajo

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

la égida de que no existe norma constitucional o legal que exija explícitamente ese requisito, aunado al hecho de que el artículo 7 de la Ley 996 de 2005, al consagrar el derecho de presentar candidaturas a la Presidencia de la República por medio de Grupos Significativos de Ciudadanos y la recolección de apoyos, solo hace referencia al candidato y no a una fórmula presidencial. En este sentido, tal como lo indica el artículo 8 de la Ley 996 de 2005, solo se exige presentar la fórmula presidencial hasta la inscripción de la candidatura, la cual podría ser objeto de modificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de cierre de la inscripción.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

4 CAPÍTULO IV: PROMOCION DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

4.1 Fortalecimiento y Promoción de la participación en espacios democráticos.

Es de considerar que como parte del proceso de fortalecer las capacidades y habilidades laborales, cognitivas y de fortalecimiento de la acción encaminada a propender por la participación democrática la entidad, mediante el estímulo en procesos pedagógicos de participación y fomento a de los derechos civiles, estimula a través de los medios de comunicación dicha función expansiva, realizada la difusión e impulso de la participación tanto del público objetivo Interno como el externo, veamos como:

4.1.1 Educación para la democracia

El Concejo Nacional Electoral busca fortalecer la formación en reglas electorales y cultura democrática a actores priorizados del sistema político-electoral, y la ciudadanía en general, con el objetivo de fomentar buenas prácticas democráticas de cara a los procesos electorales por desarrollarse.

- Ciclo de conferencias virtuales "*Construyendo una Cultura Democrática*":

Este espacio se creó con el objetivo de establecer un diálogo con la ciudadanía interesada en conocer y profundizar sobre diferentes temas relacionados con la demócrata.

Durante el año 2020 a pesar de la dificultad no vivida se logró explorar diferentes temáticas relacionadas a la participación democrática de diferentes grupos poblacionales de tal manera que siguió la tarea de fomentar la sensibilización y el fomento a la participación de los espacios democráticos por parte del Consejo, temas como, igualdad de género, los efectos de la pandemia en la democracia, el Estatuto de la Oposición entre otros fueron objetos de capacitaciones y foros virtuales. El efecto de estas conferencias virtuales fue positivo, contando con una amplia participación durante las trasmisiones. En las conferencias

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

participaron Magistrados del CNE, académicos, líderes y lideresas de diferentes sectores, políticos de los diversos partidos políticos y representantes de diferentes instituciones del Estado, así como de ONG's.

Los temas trabajados puntualmente entre otros los siguientes

- El Estatuto de la Oposición y su papel en el fortalecimiento de la democracia (18 de junio de 2020)
- Mecanismos de Participación y Democracia Juvenil (16 de julio de 2020)
- Democracia en tiempos de pandemia (31 de julio de 2020)
- Los partidos y su democracia interna (20 de agosto de 2020)
- Mecanismos de participación ciudadana: Una herramienta para construir democracia (7 de octubre de 2020)
- Transitando hacia la paridad, la alternancia y la universalidad en la participación política de las mujeres (22 de octubre de 2020)
- Democracia y Violencia Política: Impacto del asesinato de Líderes sociales (26 de noviembre de 2020)
- Violencia Política hacia las Mujeres: Propuestas para su erradicación (3 de diciembre de 2020)

En el año 2021 se ha continuado con el proceso de los ciclos de conferencias, esta vez enfocándose en los aspectos relacionados con el Nuevo Código Electoral, las garantías democráticas y el certamen electoral de 2022. Las siguientes temáticas son las trabajadas en el primer semestre del 2021:

- Nuevo Código Electoral Colombiano: Avances, logros y retos (3 de marzo de 2021)
- El nuevo Código Electoral y las garantías de participación y ampliación democrática. (14 de abril de 2021)

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

4.1.2 Foros grupos étnicos

En el marco de fortalecer la cultura democrática enfocada a grupos poblacionales, en el segundo semestre de 2020 se realizaron una serie de foros sobre la participación política de los grupos étnicos en el país. En total se realizaron tres (3) foros en los cuales se contó con la participación de Magistrados del CNE, líderes y lideresas comunitarias y políticos electos.

- Foro sobre Participación Política de grupos Étnicos (17 de septiembre de 2020)
- Foro Participación Política de grupos étnicos "Experiencias étnicas en la Administración Pública". (23 de octubre de 2020)
- Foro Participación Política de grupos étnicos "La Democracia y los Derechos Políticos de los Grupos étnicos." (10 de diciembre de 2020)

4.1.3 Escuela de nuevos liderazgos en cultura democrática

En la primera etapa del 2020 se convocó a diferentes entidades y organizaciones para trabajar en la creación de una Escuela de fomento y participación en la democracia, al llamado de sumaron la Registraduría Nacional del Estado Civil, La Escuela de Administración Pública ESAP, La Procuraduría General de la Nación, Consejería presidencial para la juventud - Colombia Joven, La Misión de Observación Electoral, MOE, el PNUD, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, la Secretaría de Integración Social de Bogotá, y la corporación Viva la Ciudadanía. Conjuntamente se creó la *Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática*, dirigida a jóvenes entre los 14 y 28 años de todo el país, la cual por razones obvias de salud colectiva se realizó de manera virtual en la plataforma Moodle de la ESAP, en donde las y los participantes al finalizar la formación obtuvieron un certificado del diplomado.

Se realizaron dos versiones de la Escuela, en agosto y diciembre 2020, en la que se inscribieron alrededor de ***17 mil jóvenes*** de todas las regiones del país, se contó con la

participación de jóvenes de la comunidad LGTBI, indígenas, afrodescendientes, campesinos, víctimas y reincorporados.

En el marco del proceso de este proceso se realizaron varias actividades virtuales de cara a la ciudadanía y como forma de visibilizar cuestiones alrededor de la participación política juvenil:

- Foro: "*Jóvenes y Política: Retos y Perspectivas*" (27 de agosto de 2020)
- Foro: "*Desafíos de la participación ciudadana y el control social desde las juventudes*" (2 de septiembre de 2020)
- Foro: "*Jóvenes que se mueven por la paz: Nuevas Ciudadanías, Partidos Políticos, Movimientos Sociales y Movimientos Políticos*" (9 de septiembre de 2020)

Se tiene proyectado que en el 2021 repetir la iniciativa como parte del escenario preparatorio a los Consejos de Juventud y en la primera versión, que está en la fase final de la preparación, se tiene dispuesto abrir 7.000 cupos; en esta nueva versión de la escuela se tiene proyectado optimizar y actualizar los contenidos, contando con las organizaciones que participaron en las versiones del 2020 quienes se mantienen.

4.1.4 Escuela para agrupaciones políticas

Con la proximidad de las elecciones 2022, desde el año 2020 se comenzó a trabajar en la creación de una Escuela para Agrupaciones Políticas de carácter virtual y sincrónica, en la cual los participantes asistirán a una clase con la compañía de un experto, cubriendo los diferentes ejes temáticos de importancia para estos grupos.

- Estado Social de Derecho, sistema electoral colombiano, ética pública y cultura democrática enfocada a partidos políticos
- Reglas electorales, etapa electoral, calendario electoral, delitos electorales, faltas disciplinarias, rutas de denuncia, requisitos candidatos, conformación de listas.
- Financiación electoral, rendición de cuentas, y transparencia en el manejo de los recursos.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

- Herramientas para el fortalecimiento democrático y la participación política, estatuto oposición, mecanismos participación política mujeres, participación grupos étnicos y protocolo voto trans.

El material que se trabaja en cada una de las sesiones servirá como insumo para la creación de una Escuela virtual para Partidos Políticos de carácter permanente, la cual se encontrará en la plataforma Moodle. El calendario estimado para el desarrollo de esta Escuela es que las Sesiones sean la semana del 9-13 de agosto y del 20 al 24 de septiembre del 2021.

4.1.5 Escuela de nuevos liderazgos en cultura democrática para mujeres

Dada la importancia e interés de fomentar, fortalecer y brindar garantías para la participación política de las mujeres, el CNE junto con: la RNEC, ONU Mujeres y otros aliados importantes, se trabaja desde finales de abril de 2021 en la construcción de una escuela dirigida a 10 mil mujeres entre los 14 y 35 con años con aspiraciones e intereses en participar en política electoral. La escuela será virtual, constará de 120 horas, y se desarrollará durante 4 semanas.

Para este proceso se tiene proyectado tener inscripciones durante los meses de agosto y septiembre, y el desarrollo de la escuela se materialice en los meses de octubre y noviembre del 2021.

4.1.6 Sistema integrado de capacitación electoral (SICE):

Sus funciones desarrollar o apoyar los procesos electorales juntaron esfuerzos para crear el Sistema Integral de Capacitación Electoral – SICE, el cual tiene como objetivo brindarle a la ciudadanía en general información de manera clara y sencilla, antes las constantes dudas expresadas por diferentes canales sobre los certámenes electorales.

Para desarrollar las temáticas y piezas necesarias para las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud que se desarrollarán en noviembre de 2021, así como para las elecciones de 2022.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

4.1.7 Investigación y gestión del saber democrático

Este eje de trabajo pretende la gestión de dinámicas interinstitucionales del saber democrático, para la construcción de herramientas de análisis y material pedagógico que posibiliten mejorar la calidad de los datos, las decisiones, y la información abierta de cara a la ciudadanía.

Para dar cumplimiento a este objetivo se desarrolló lo siguiente:

- Cartilla "Estatuto de Oposición: Principios, Derechos y Herramientas para su Aplicación"

  Con el apoyo del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria- NIMD, desde marzo a mayo de 2020 se construyó este material pedagógico que tiene como objetivo central resolver las dudas más comunes alrededor de la ley 1909 de 2018 o Estatuto de Oposición.

  La cartilla cuenta con una versión impresa que ha sido enviada durante lo que va del 2021 a los actores interesados y una versión digital que se encuentra alojada desde el mes de septiembre de 2020 fecha en que fue lanzada a través de las redes sociales del Consejo Nacional Electoral, con el objetivo de impulsar una estrategia pedagógica alrededor del estatuto, resolver dudas y generar una apropiación del mismo. en las páginas oficiales del Consejo Nacional Electoral y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria- NIMD.

- Mapa de Visualización de datos "*Geo Posición: Geografía de la Política Colombiana*"

  Al mes de marzo de 2021 se lanzó una herramienta virtual para permite identificar las declaraciones políticas de los partidos y agrupaciones políticas a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.

  El objetivo de "Geo Posición" permite a toda la ciudadanía, incluidos los partidos políticos y demás actores implicados, acceder a información sobre el Estatuto de forma transparente, oportuna y eficaz, pro del fortalecimiento democrático.

- Memorias Ciclo de Conferencias “Construyendo una Cultura Democrática”

  Producto de los Ciclos de Conferencias que hacen parte del eje “Educación para la Democracia”, en este documento, pretende ser un aporte a la construcción de memorias sobre el conocimiento y el diálogo que se genera dentro de la entidad. Este trabajo se encuentra en ajustes para su publicación.

4.1.8 Capacitaciones internas para funcionarios

Este eje de trabajo tiene como objetivo dar gestión a las dinámicas interinstitucionales con el fin de ofertar escenarios de capacitación para las y los funcionarios del CNE, en aras de fortalecer las capacidades laborales e institucionales.

Durante el año 2020 se gestionó con la ESAP formaciones que estimulan habilidades y mejor atención a la ciudadanía al ofrecer a los funcionarios del CNE:

- Diplomado Construcción de Paz y DD.HH
- Diplomado Innovación en lo Público
- Diplomado ABC del Servidor Público
- Diplomado MIPG
- Diplomado Equidad de Género
- Diplomado Proyectos de Desarrollo
- Curso de introducción a la innovación pública
- Curso Derechos Humanos y Liderazgos para la PAZ
- Curso Gestión Integral de Servicio al ciudadano
- Curso Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Curso Guía del Lenguaje claro para servidores públicos de Colombia

De igual manera en el primer semestre 2021, a través de la ESAP el Cne estimula diferentes ofertas educativas programadas para funcionarios públicos. El cual se ha participado en 12 diplomados y 17 cursos, entre los que se destaca.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

- Capacitación gestión documental y manejo de Archivo
- Capacitaciones Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
- Capacitación Servicio al Ciudadano y código de integridad DAFP
- Capacitaciones Comité de Conciliación 2021
- Capacitación Derecho Administrativo para no Abogados
- Capacitación *Derecho electoral* para afianzar las reglas de la democracia.
- Capacitación *Derecho Electoral* Sancionatorio

4.1.9 Cooperación Internacional

A pesar de que en la vigencia del 2020 no se realizaron comisión al exterior debido a la situación de emergencia sanitaria. Sin embargo, se recibieron de manera institucional 42 invitaciones de formaciones virtuales, las cuales fueron tramitadas, y el CNE participó en las misiones de observación de forma virtual en el marco de los procesos electorales adelantados en República Dominicana y Bolivia.

- República Dominicana

  Promover el intercambio y generación de experiencias en materia electoral, conocer la reforma electoral en República Dominicana, análisis de resultados de las Elecciones Primarias realizadas en el país, así como formular recomendaciones y observaciones de carácter técnico electoral de manera objetiva que permita a la JCE fortalecer sus procesos de gestión en la organización de procesos electorales.

- Bolivia

Capacitación e intercambio de experiencias con las diferentes misiones de acompañamiento electoral internacionales. Con ello se fortalece el conocimiento de los partícipes directos en las contiendas electorales, así como de los funcionarios de la organización electoral, al igual que los funcionarios que laboran en las instancias subregionales como facilitadores o de órganos de control de tal manera que se vislumbren dificultades ay acciones tomadas para ejercitar el derecho democrático en tiempos de confinamiento y crisis social y de salud.

En Conclusión, el CNE actúa como promotor, facilitador y auspiciador de espacios de fortalecimiento en democracia en los procesos electorales externos haciendo énfasis en el

mejoramiento de protocolos de elección en medio de confinamiento, o para elecciones en época de pandemia como es el caso de COVID 19, teniendo en cuenta las experiencias vividas en elecciones desarrolladas en otros países. Muestra de ello es la variedad de capacitaciones que se impulsaron, como se muestra a continuación

NOMBRE	TEMATICA	INVITA
Seminario	Elecciones en escenarios de pandemia y post pandemia	Instituto de Estudios en Ciencias Jurídicas - Universidad de San Martín
Seminario WEB	"Las elecciones de América latina desde la observación electoral"	Escuela de Capacitación de Transparencia Electoral
Seminario WEB	"Experiencia comparada y medidas preventivas adoptadas en procesos electorales".	Instituto de Estudios en Ciencias Jurídicas Universidad de San Martín
Reunión Virtual	Comité Científico de la Red Mundial de Justicia Electoral	Red Mundial d Justicia Electoral
Conversatorio Expertos Electorales	La pandemia COVID-19 y su impacto sobre las elecciones	IIDH - CAPEL
Curso Virtual	Fakenews, desinformación y tecnología electoral	Instituto de Transparencia Electoral
Conversatorio	"Organizando elecciones durante la pandemia del Covid-19: el caso de América Latina"	Instituto Nacional Electoral de México
Seminario Web	Tecnologías aplicadas a las elecciones	Instituto de Estudios en Ciencias Jurídicas Universidad de San Martín
Primer Foro Virtual	Medidas de emergencia y garantías para el estado de derecho en América Latina y El Caribe	PNUD - Red Mundial de Justicia Electoral
Presentación en América Latina	Reporte "Protegiendo la integridad electoral en la era digital"	INE - Instituto Nacional Electoral de México
Tercera Reunión de Expertos Electorales	El papel de la justicia electoral ante el COVID-19: el menú de opciones.	IIDH - CAPEL
Encuentros Virtuales La capacitación electoral frente a un nuevo desafío	Encuentro II: Nuevo escenario para las escuelas e institutos, el ejercicio de sus funciones (capacitación, formación e investigación) y ejecución de sus proyectos	IIDH - CAPEL
Conferencias Virtuales "Procesos Contencioso-Electorales"	"La Prueba en el Derecho Electoral"	Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador
Cuarta Reunión de Expertos Electorales	Modalidades y mecanismos alternativos de votación: diferencias, pros y contras.	IDEA Internacional
Encuentros Virtuales La capacitación electoral frente a un nuevo desafío	Encuentro III: La red como promotor del intercambio de experiencias internacionales y de la identificación de experiencias exitosas.	IIDH - CAPEL

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

NOMBRE	TEMATICA	INVITA
Conferencias Virtuales “Procesos Contencioso-Electorales”	“Recurso subjetivo contencioso electoral y recurso excepcional de revisión”	Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador
Conferencias Virtuales “Procesos Contencioso-Electorales”	“Acción de Queja y Violencia Política de Género”	Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador
Quinta Reunión de Expertos Electorales	Justicia Electoral: análisis de impugnaciones relacionadas con COVID-19	IDEA Internacional
2° Foro virtual	“Las nuevas leyes de emergencia y la independencia de las cortes que resuelven disputas electorales en Europa, EUA y Canadá”	PNUD - Red Mundial de Justicia Electoral
Sexta Reunión de Expertos Electorales	“COVID-19, elecciones y equidad de género”	IDEA Internacional
Séptima Reunión de Expertos Electorales	“Lecciones aprendidas de elecciones celebradas bajo la COVID-19: España (Galicia y el País Vasco), Francia y República Dominicana”	IDEA Internacional
Seminario Web	Medidas que deben adoptarse en torno al desarrollo de elecciones en tiempos de pandemia.	Centro Internacional de Estudios Parlamentarios
Octava Reunión de Expertos Electorales	Campañas electorales en el escenario de la crisis sanitaria	IDEA Internacional
Videoconferencia on-line	"Sociedad de la información y la organización de las TIC con perspectiva judicial”	Consejo superior de la judicatura
Reunión Virtual	Comisión de Seguimiento electoral para realizar seguimiento al Proceso Electoral del Concejo del Municipio de Achí, Bolívar	Secretaria del interior y asuntos gubernamentales- Gobernación de Bolívar
Reunión Extraordinaria Virtual Protocolo de Quito	“Retos del nuevo escenario internacional ocasionado por la crisis sanitaria, en el desarrollo de los procesos electorales en América del Sur”.	IIDH - CAPEL
Novena Reunión de Expertos Electorales	Redes sociales y tecnologías de información en el escenario de la crisis sanitaria	IDEA Internacional
Charla Virtual	Protocolos sanitarios para las elecciones de Coahuila e Hidalgo de 2020	CAOESTE - Conferencia Americana de Organismos Electorales Subacionales por la Transparencia Electoral
3° Foro virtual	“Justicia electoral digital y COVID-19: retos, oportunidades e implicaciones a largo plazo de la incorporación de nuevas tecnologías”.	PNUD - Red Mundial de Justicia Electoral
Décima Reunión de Expertos Electorales	Protocolos sanitarios para garantizar la salud de la ciudadanía y cómo garantizar los derechos de personas contagiadas durante la jornada electoral	IDEA Internacional
Conversatorio Virtual	“Los Derechos de Participación y la Violencia Política de Género”	Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador
Webinario	“Pandemia y Desafíos Económicos en las Américas”	APC-Colombia

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

NOMBRE	TEMATICA	INVITA
Seminario Virtual Internacional	"La cooperación entre gobiernos locales iberoamericanos"	APC-Colombia
Onceava Reunión de Expertos Electorales	Capacitación para funcionarios electorales, en el marco del COVID-19	IDEA Internacional
Invitación a realizar una visita institucional	La finalidad de la visita consiste en presentar y dar a conocer los desarrollos tecnológicos que este órgano electoral ha implementado en diversos procesos de elección, así como las urnas electrónicas que serán utilizadas durante la jornada electoral del próximo 18 de octubre de 2020.	Instituto Electoral de Coahuila
XIX Curso de Elecciones y Democracia	Avances y Retrocesos de la Democracia en América Latina,	IIDH - CAPEL
Decimosegunda Reunión de Expertos Electorales	Modalidades y mecanismos de votación en el contexto del COVID-19	IDEA Internacional
Misión Virtual	Misión de observación elecciones generales de Bolivia	Tribunal Supremo Electoral de Bolivia IIDH - CAPEL
Acompañamiento de elecciones generales en Bolivia	Misión de acompañamiento electora bajo el principio de desarrollar el conjunto de las tareas electorales con transparencia	Tribunal Supremo Electoral de Bolivia
Conferencia Virtual	"Evolución, retos y proyecciones del TE"	Tribunal Electoral de Panamá
Webinario	Elecciones en tiempo de pandemia: la experiencia de las elecciones regionales gallegas y vascas durante la vigencia del estado de alarma	JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE ESPAÑA
Curso Virtual	Elecciones en Contexto de Contingencia Sanitaria	INE - Instituto Nacional Electoral de México

Tabla 10:Formación Exterior
Fuente: Relaciones Internacionales y Encuestas

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

5 CAPÍTULO V: FINANCIACIÓN POLITICA ESTATAL Y REPOSICIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA

5.1 Informe de ingresos y gastos elecciones territoriales 2019

Al inicio del 2020 se llevó a cabo la recepción y radicación de los *17.887 informes de ingresos y gastos* de las campañas celebradas correspondientes a las Elecciones Territoriales 2019, celebradas el 27 de Octubre de 2019, presentados ante esta corporación.

REPARTO ELECCIONES TERRITORIALES 2019	
Descripción	No. De informes
Alcaldía	4.913
Asamblea	323
Concejo	9.349
Gobernación	163
Junta Administradora Local	3.139
Total Informes Presentados	17.887

Tabla 11: Reparto Elecciones Territoriales 2019
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

5.2 Gastos de funcionamiento 2020

Se elaboró y tramitó el proyecto de Resolución de distribución de los recursos estatales destinados para el funcionamiento de estos partidos y movimientos políticos. Logrando así el reconocimiento y posterior pago de los dineros destinados, que a continuación, se relacionan como los pagos efectuados a cada una de las organizaciones políticas como establece la norma y uno de los procesos misionales del CNE como es administrar los recursos electorales.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

RECONOCIMIENTO FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2020			
No.	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VALOR RECONOCIDO	RESOLUCION CNE
1	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	$1.935.882.118	1943
2	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"	$7.366.371.693	1943
3	PARTIDO POLITICO “MIRA"	$1.866.021.516	1943
4	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	$1.959.851.238	1943
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	$981.358.313	1943
6	PARTIDO ALIANZA VERDE	$4.704.043.179	1943
7	PARTIDO CAMBIO RADICAL	$7.822.377.650	1943
8	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO CD	$7.623.666.203	1943
9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	$7.336.465.879	1943
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	$8.929.461.219	1943
11	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	$2.172.918.873	1943
12	MOVIMIENTO COLOMBIA HUMANA - UNION PATRIOTICA	$874.078.617	1943
13	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	$1.620.303.846	1943
14	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	$768.799.380	1943
15	ALIANZA DEMOCRATICA AFROCOLOMBIANA "ADA"	$626.393.629	1943
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2020		$56.587.993.353	
16	PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN - FARC	$7.733.692.426	1822

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

RECONOCIMIENTO FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2020			
No.	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VALOR RECONOCIDO	RESOLUCION CNE
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2020		$64.321.685.779	

Tabla 12:Reconocimiento Funcionamiento Vigencia 2020
Fuente: Fondo Nacional De financiación Política CNE

5.3 Funcionamiento estatuto de oposición 2020

De acuerdo al proyecto de Resolución de los recursos equivalentes al cinco por ciento (5%) del monto del financiamiento del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, destinados para los partidos y movimientos políticos declarados en oposición al Gobierno Nacional correspondiente a la vigencia 2020, el siguiente:

PAGOS REALIZADOS GASTOS ESTATUTO DE OPOSICIÓN VIGENCIA 2020				
No.	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO CON PERSONERIA	VALOR RECONOCIDO	RESOLUCION CNE	FECHA
1	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	$578.739.070	2338	12/08/2020
2	PARTIDO ALIANZA VERDE	$1.544.136.238	2338	12/08/2020
3	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	$420.954.127	2338	12/08/2020
4	PARTIDO COLOMBIA HUMANA - UNION PATRIOTICA	$95.543.082	2338	12/08/2020
5	PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN FARC	$378.653.795	2338	12/08/2020
TOTAL		$3.018.026.312		

Tabla 13: Pago Estatuto de la Oposición 2020
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política CNE

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

5.4 Informe de Ingresos y Gastos 2020-2021

Durante la vigencia 2020 y lo corrido del año 2021, se han sometido a reparto 5.317 informes de gastos de campañas, de las cuales se establece la siguiente distribución una vez realizada la labor

PRESUPUESTO CERTIFICACIÓN DF-GP-016 ENERO 15 / 2020				
No.	CONCEPTO	No. DE CDP Y FECHA	VALOR TOTAL AUTORIZADO	PAGOS EFECTUADOS
1	FUNCIONAMIENTO	o	$67.339.712.091	$63.678.468.922
	GASTOS FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2020 (LEY 130/94 Y 1475/2011)	53120 13/02/2020	$56.587.993.353	$56.022.113.420
	GASTOS FUNCIONAMIENTO FARC VIGENCIA 2020 (ACTO LEGISLATIVO 03/2017)	53220 13/02/2020	$7.733.692.426	$7.656.355.502
2	ESTATUTO DE OPOSICIÓN 2020 (Art. 12 Ley 1909/2018)	53320 13/02/2020	$3.018.026.312	$0
3	REPOSICION DE GASTOS DE CAMPAÑAS	53420 13/02/2020	$5.253.308.365	$1.091.618.127
	REPOSICION DE GASTOS DE CAMPAÑAS VIGENCIA EXPIRADA	74220 31/07/2020	$557.024	$0
TOTAL			$72.593.577.480	$64.770.087.049

Tabla 14: Presupuesto Certificación
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

Por otra parte, se encuentran en proceso de revisión y posterior certificación las declaraciones de patrimonio, ingresos y gastos del año 2020 de los 16 partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

CERTIFICADAS	1.757
OFICIADAS	1.832
ARCHIVADAS	419
REVISIÓN	1.309
TOTAL	5.317

Tabla 15:: Certificaciones ingreso y gastos 2020
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

Es de destacar que se está en proceso de revisión y posterior certificación las declaraciones de patrimonio, ingresos y gastos del año 2020 de los 16 partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente.

Se estableció un plan de choque que permitiera atender los 5.198 informes pendientes de pago de las elecciones territoriales 2015 que viene como rezago, para esto se determinó priorizar aquellos informes que tuviesen pendiente ajustes en la certificación y en la resolución de reconocimiento.

5.5 Reconocimiento de pago

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2021

Es importante precisar que, en el caso de las resoluciones de pago, a la fecha se tiene 125, las cuales se encuentran pendientes del giro de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

Vigencia 2021 (Enero – Mayo)	
CONCEPTO	**No. DE RESOLUCIONES**
Asignación de recursos para funcionamiento de partidos y movimientos políticos.	2
Asignación de recursos para partidos declarados en oposición	1
Reposición de gastos de campaña 2019	709
Reposición de gastos de campaña diferentes a las territoriales 2019 (congreso, atípicas y territoriales 2015)	125
TOTAL	**837**

Tabla 16:: Vigencia 2021 Resolución CNE
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

Vigencia 2021 (Enero – Mayo)	
CONCEPTO	**No. DE RESOLUCIONES**
Reconocimiento del gasto y orden de pago de recursos por reposición de gastos de campaña elecciones territoriales 2019	432
Reconocimiento del gasto y orden de pago de recursos por reposición de gastos de campaña elecciones diferentes a las territoriales 2019 (congreso, atípicas y territoriales 2015)	124
Total	**556**

Tabla 17:: Vigencia 2021 Resolución RNEC
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

Para la vigencia 2021, se han efectuado los siguientes pagos

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

ELECCIONES DIFERENTES 2019		
CORPORACIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR GIRADO**
ALCALDÍAS ELECCIONES 2015	17	$ 91.472.244
CONCEJO ELECCIONES 2015	86	$ 244.078.363
SUBTOTAL	**103**	**$ 335.550.607**

ELECCIONES 2019		
CORPORACIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR GIRADO**
ALCALDIA	522	$ 17.477.809.232
ASAMBLEA	142	$ 28.052.726.701
CONCEJO	185	$ 5.642.638.434
GOBERNACIÓN	79	$ 38.349.856.237
SUBTOTAL	**928**	**$89.523.030.604**

Tabla 18:: Pagos Elecciones 2019
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

Así mismo, se realizó solicitud de recursos al Ministerio de Hacienda para atender los pagos de los siguientes informes que ya cuentan con resolución de reconocimiento y se encuentran firmadas y ejecutoriadas:

EN SOLICITUD DE RECURSOS		
CORPORACIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR GIRADO**
ALCALDIA 2019	72	$599.091.450
ASAMBLEA 2019	6	$671.705.132
CONCEJO 2019	61	$504.586.301
GOBERNACIÓN 2019	5	$1.456.841.811
CONGRESO	1	$100.668.908
CONSULTA INTERPARTIDISTA	2	$4.171.785.917
ELECCIONES 2015	18	$80.854.412
TOTAL	**165**	**$7.585.533.931**

Tabla 19:: Solicitud de Recursos
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

6 CAPÍTULO VI: GESTIÓN JUDICIAL

Como parte del proceso de construcción especializada de las unidades del CNE, se elaboró investigación referente al daño antijurídico, documento que generó la elaboración de un proyecto denominado "*Política de Prevención del Daño Antijurídico*" el cual culminó en la aprobación del mismo por parte de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado.

En la construcción de la Política de Prevención del Daño antijurídico para el año 2020 se observó la necesidad de realizar ajustes al Comité de Conciliación de la Entidad, finalizo con la expedición del reglamento interno del mismo, además el 20 de noviembre de 2020, se expidió por parte de la Corporación la Resolución 3500 "*Por la cual se adopta la política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial del Consejo Nacional Electoral*".

Durante el año 2020, el porcentaje de cumplimiento en los procesos fue del 99%, como se expone a continuación:

Ejercer la defensa técnica de la Corporación en los procesos de los cuales haga parte.		
Dar trámite a las conciliaciones, es decir, elaboración de fichas técnicas, convocatorias comités de conciliación, actas y asistencia a las audiencias.	**100%**	Comités convocados y asistidos: 9
		Fichas Técnicas elaboradas: 10
		Actas de comité elaboradas: 9
		Audiencia de conciliación asistidas presencial 6 y virtuales 4: para un total de: 10

Tabla 20: Defensa Técnica 2020
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

Ejercer la defensa técnica de la Corporación en los procesos de los cuales haga parte.			
Intervención por parte del funcionario asignado en cada una de las etapas procesales.	**PROCESO**	**EN TRAMITE**	**POR TRAMITE**
	Nulidad Electoral	372	-
	Acción popular	2	-
	Nulidad Simple	4	-
	Nulidad y RD	22	-
	Reparación Directa	24	-
	Acción de repetición	2	-
	Disciplinarios	11	5
	Tutelas	170	-
	total:	607	5
	CUMPLIMIENTO: (607/612)*100 : TOTAL: 99%		
Elaborar los actos administrativos pertinentes para la gestión de la Corporación. (Poderes, Comisiones, Resoluciones Generales)			
Proyectar el acto administrativo correspondiente	**100%**	**RESOLUCION**	**No.**
		PODERES	579
		RESOLUCIONES GENERALES	12
		COMISIONES NACIONALES	124
		COMISIONES INTERNACIONALES	9
		TOTAL	**724**
Brindar atención oportuna a los requerimientos (consultas, derechos de petición) impetrados por la ciudadanía, entidades estatales, organismos del Estado.			
Proyectar la respectiva respuesta atendiendo el requerimiento de la entidad estatal u organismo de control.	**100%**	No. Consultas recibidas entre reparto y traslados y devoluciones: 375 No. Consultas atendidas entre reparto y traslados: 375	
Comunicar la respuesta a la entidad estatal u organismo de control a través de la dependencia correspondiente.	**100%**	De las 375 consultas impetradas, se atendieron en su totalidad, fueron comunicadas al peticionario y/o entidad correspondiente.	

Tabla 21:: Defensa Técnica
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial

Para el primer trimestre del 2021, presenta en la defensa técnica de la Corporación un cumplimiento del 100% puesto que todas las vinculaciones en procesos que venían de años anteriores y en el primer trimestre de 2021 se han gestionado en su totalidad:

Ejercer la defensa técnica de la Corporación en los procesos de los cuales haga parte.			
Dar trámite a las conciliaciones	100%	Comités convocados y asistidos: 2	
		Fichas Técnicas elaboradas: 2	
		Actas de comité elaboradas: 2	
		Audiencia de conciliación asistida: 2	
intervención por parte del funcionario asignado en cada una de las etapas procesales.	**PROCESO**	**EN TRAMITE**	**POR TRAMITE**
	Nulidad Electoral	181	-
	Acción popular	4	-
	Nulidad Simple	4	-

Tabla 22:: Defensa Técnica 2021
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial

Ejercer la defensa técnica de la Corporación en los procesos de los cuales haga parte.			
	Nulidad y RD	20	-
	Reparación Directa	37	-
	Acción de repetición	2	-
	Disciplinarios	16	-
	Tutelas	94	-
	total:	358	-
	TOTAL DE LOS PROCESOS ACTIVOS 2021		358
	TOTAL FALLOS 2021		85
	CUMPLIMIENTO: (358/358)*100: TOTAL: 100%		
Elaborar los actos administrativos pertinentes para la gestión de la Corporación. (Poderes, Comisiones, Resoluciones Generales)			
Proyectar el acto administrativo correspondiente (poder, comisión, resolución general) y posteriormente radicar a la dependencia que corresponde (Sala Plena / Presidencia / secretaria).	100%	**RESOLUCION**	**No.**
		PODERES	51
		RESOLUCIONES GENERALES	17
		COMISIONES NACIONALES	26
		COMISIONES INTERNACIONALES	0
		TOTAL	**94**
Brindar atención oportuna a los requerimientos (consultas, derechos de petición) impetrados por la ciudadanía, entidades estatales, organismos del Estado.			
Proyectar la respectiva respuesta atendiendo el requerimiento de la entidad estatal u organismo de control.	94,14%	INGRESOS POR REPARTO	273
		INGRESOS POR TRASLADO	18
		CONSULTAS ATENDIDAS	257
		RTA DIRECTA AL PET.	159
		C. TRASLADADAS	100
		C. DEVUELTAS	4
		C. EN PROYECCIÓN	28
		TOTAL CONSULTAS RECIBIDAS	291
Comunicar la respuesta a la entidad estatal u organismo de control a través de la dependencia correspondiente.	100%	TOTAL CONSULTAS ATENDIDAS	257
		TOTAL CONSULTAS COMUNICADAS	257

Tabla 23:: Defensa Técnica 2021
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

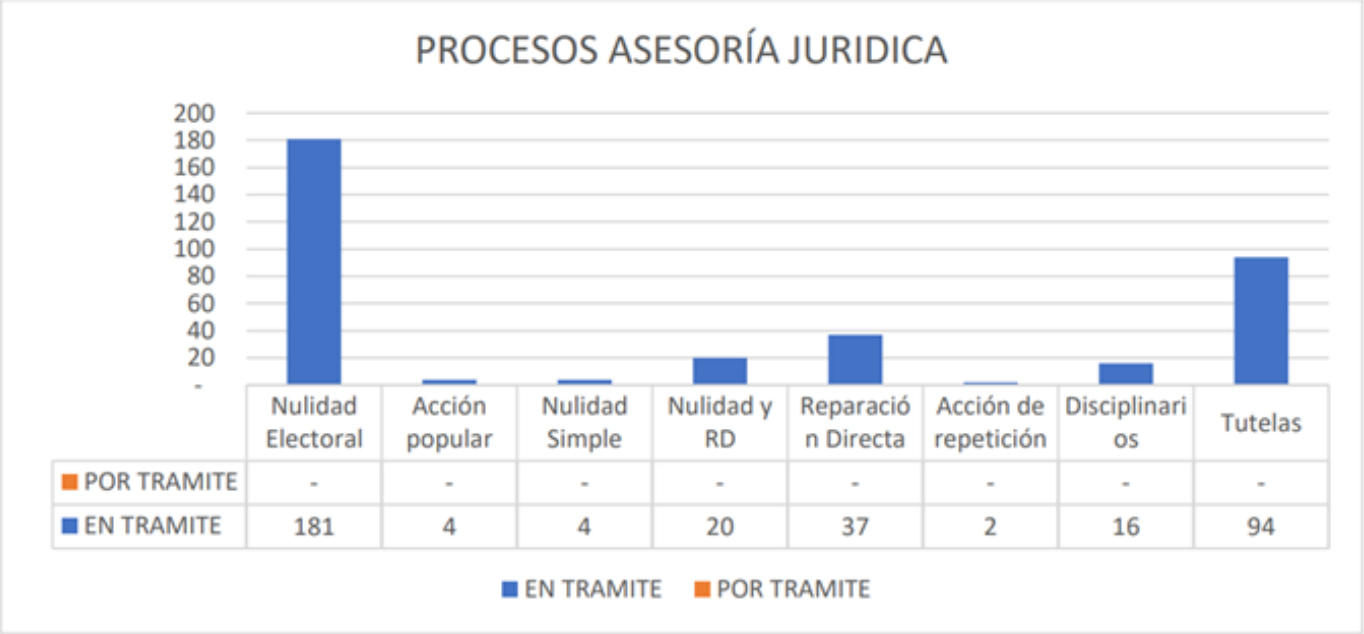

Ilustración 11: Asesoría Jurídica
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial

Respecto de las Consultas en temas jurídicos de la corporación, se reporta que supera el 90.37%, es preciso indicar que las consultas que se encuentran en proyección se encuentran dentro del término para resolverlas, a continuación, se presenta el trámite que se ha realizado con cada una de ellas:

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

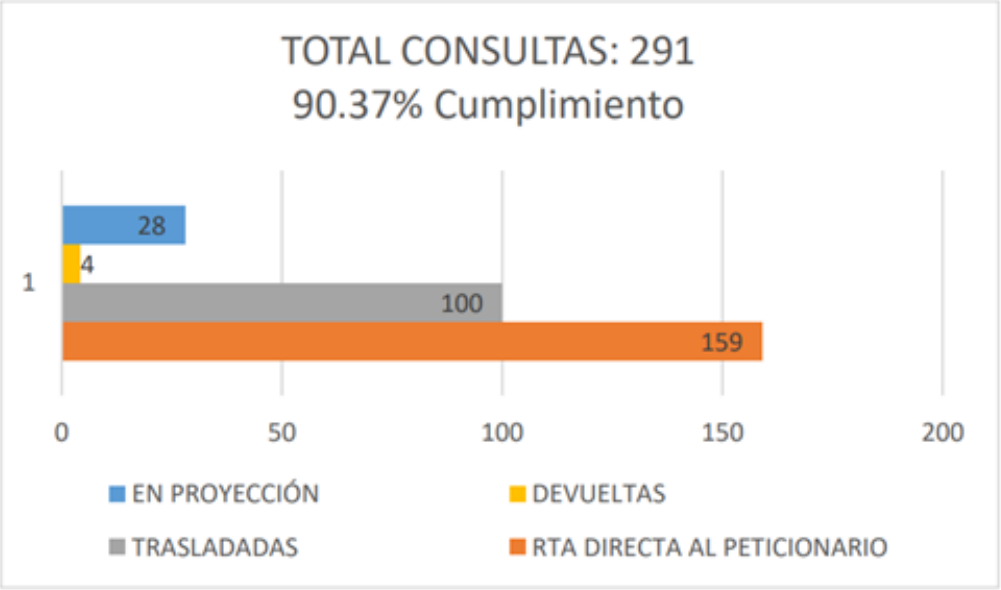

Ilustración 12: Consultas
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial

Fallos: En el primer semestre del 2021, se ha recibido **85 fallos**, de los cuales son: 1 acción popular, 1 reparación directa y 1 nulidad y restablecimiento del derecho los 3 negaron pretensiones.

Los Restantes 82 fallos son de nulidad electoral y solo en 7 declaran la nulidad del acto administrativo, el resto niegan pretensiones.

Al realizar el análisis de la actividad litigiosa de la entidad, y de acuerdo a la información que se reporta por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, **el nivel de litigiosidad bajo**; esto en razón a que se reportan menos de 1000 procesos y/o menos de un billón de pesos en la cuantía de las pretensiones.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

7 CAPÍTULO VII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7.1 Correspondencia radicada al CNE 2020- 2021

Tabla 24:: Correspondencia 2020, 2021 CNE

2020	TOTAL CONSOLIDADO
RADICACIÓN FÍSICA	5167
RADICACIÓN CORREO ELECTRONICO	9219
TOTAL	14386

2021	TOTAL CONSOLIDADO
RADICACIÓN FÍSICA	1875
RADICACIÓN CORREO ELECTRÒNICO	4479
TOTAL	6354

Fuente: Asesoría Subsecretaria

- Se ha registrado durante el periodo comprendido, radicación de documentos físicos en ventanilla, peticiones realizadas por medio de correo electrónico. (plan de contingencia por la pandemia).
- Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gestión y trabajar por el mejoramiento continuo en el reconocimiento institucional, la asignación de documentos mejoró sus tiempos de entrega en el reparto de los asuntos radicados en la corporación.
- Gestionar oportunamente la entrega de documentos, se realizó plan de trabajo para tramitar el volumen alto de radicaciones en medios tecnológicos.

7.2 Trámite de correspondencia de asuntos resueltos por PQR'S

Tramite de Correspondencia asuntos resueltos			
Mes	Año	2020	2021
Enero		37	211
Febrero		14	88
Marzo		53	84
Abril		75	81
Mayo		118	69
Junio		69	
Julio		169	
Agosto		178	
Septiembre		108	
Octubre		142	
Noviembre		170	
Diciembre		107	
Total		1240	533

Tabla 25: Tramite Correspondencia
Fuente: Asesoría Subsecretaria

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

7.3 Ejecuciones Presupuestales

7.3.1 Ejecución presupuestal vigencia fiscal 2020

RESUMEN EJECUCION PRESPUESTAL A 31 DICIEMBRE 2020						
G	**C**	**CONCEPTO**	**APROPIACION VIGENTE**	**APROPIACION DISPONIBLE**	**SALDO NO COMPROMETIDO**	**%**
A	01	GASTOS PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 5,574,511,499	$ 5,547,519,083	$ 26,992,416	99.5%
A	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 13,005,381,752	$ 10,912,669,214	$ 2,092,712,538	83.9%
A	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 1,833,994,029	$ 21,994,029	$ 1,812,000,000	1.2%
A	07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	$ 410,667,698	$ 409,457,037	$ 1,210,661	99.7%
		TOTAL ASIGNADO	**$ 20,824,554,978**	**$ 16,891,639,363**	**$ 3,932,915,615**	**81.1%**

NOTA: Información tomada de SIIF ejecución presupuestal el 09 de enero de 2020.

Tabla 26: Ejecución Presupuestal
Fuente: Asesoría Administrativa

7.3.2 Ejecución presupuestal vigencia fiscal 2021

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1805 de 2020 *"Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021,* le fue asignado la suma de $36.410.000.000 para la vigencia fiscal 2021, distribuido así:

CONCILIACION PRESUPUESTO VIGENCIA 2021 CON CORTE AL 30 DE JUNIO							
G	**C**	**CONCEPTO**	**APROPIACION VIGENCIA**	**COMPROMETIDO**	**TOTAL OBLIGACIONES**	**COMPROMISO POR OBLIGAR**	**POR COMPROMETER**
A		**FUNCIONAMIENTO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**	**$ 25.856.123.321**	**$ 6.015.609.088**	**$ 5.207.528.944**	**$ 808.082.144**	**$ 19.834.884.165**
A	01	GASTOS PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 12.672.987.657	$ 4.363.845.748	$ 4.363.845.748	$ -	$ 8.309.141.909
A	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 12.249.845.244	$ 1.404.027.757	$ 595.947.613	$ 808.082.144	$ 10.845.815.487
A	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 143.000.000	$ 11.131.269	$ 11.131.269	$ -	$ 126.240.663
A	07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	$ 790.290.420	$ 236.604.314	$ 236.604.314	$ -	$ 553.686.106
		TOTAL ASIGNADO	**$ 25.856.123.321**	**$ 6.015.609.088**	**$ 5.207.528.944**	**$ 808.082.144**	**$ 19.834.884.165**

Tabla 27: Ejecución Presupuestal
Fuente: Asesoría Administrativa

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

7.4 Trabajo en casa y protocolos de bioseguridad

El CNE, de conformidad con lo establecido en artículo tercero de la Resolución 1385 del 17 de marzo del 2020, en cual se autoriza a los funcionarios públicos cumplir con sus actividades bajo la modalidad de Trabajo en Casa, para tal fin se establecen reportes de cada asesoría de forma semanal para seguimiento y control de las diferentes actividades propias de la entidad.

Se siguen los protocolos de trabajo acciones de carácter administrativo para la implementación de las directrices nacionales establecidas en el Decreto 039 del 25 de marzo de 2021*" Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia."*, para tal fin se implementan cronogramas de asistencia presencial de acuerdo al aforo establecido por la norma.

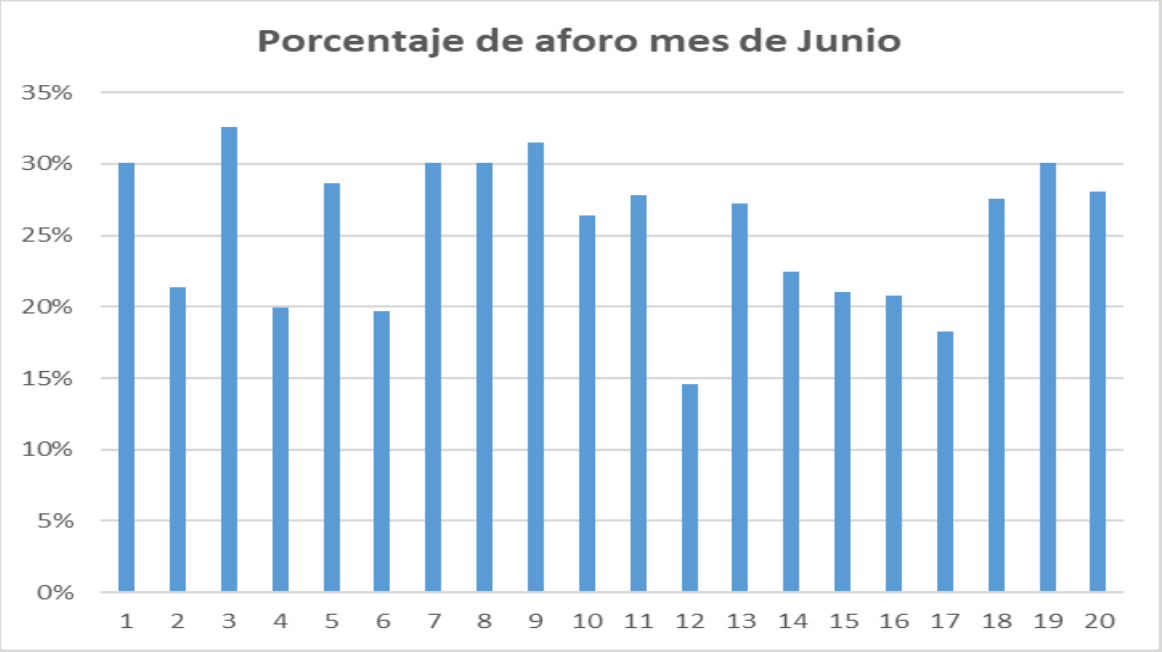

Ilustración 13 Porcentaje de Aforo
Fuente: Asesoría Administrativa CNE

El CNE establece protocolos de Bioseguridad en cumplimiento de la Resolución Nro. 00066 del 24 de abril de 2020 Ministerio de Salud y protección social "*Por medio de la cual se*

adoptan el protocolo general de bioseguridad para mitigar, control y realizar el adecuado manejo de la pandemia" y se han generado las siguientes acciones:

- Circulares Internas donde se implementan las acciones de carácter administrativo para cumplir con las medidas de bioseguridad y del trabajo, establecidas por la ley.
- Entrega de Kit de Bioseguridad de forma individual a cada funcionario
- Entrega de Kit de desinfección a las asesoría y despachos
- Desinfección de áreas de Trabajo
- Seguimiento y control diario de aforo por asesorías y despachos.
- Toma de asistencia diaria dos veces al día.
- Desinfección de áreas y puestos de Trabajo.
- Aforo en principio del 20% del personal en presencialidad y actualmente del 30%

Parta los casos reportados positivos de Covid, se trabaja en forma coordinada con el área de talento Humano de la Registraduría quienes son los encargados de realizar el circulo epidemiológico, control y vigilancia de los diferentes casos, siguiendo el Protocolo de Bioseguridad establecido para la Organización Electoral.

Es importante resaltar que toda la medida tomada por la entidad tiene efectos positivos toda vez de contamos con un promedio de 398 servidores y solo se tiene reporte de 35 casos positivos en el presente año, la mayoría con reporte de contagio por actividades aisladas a su puesto de trabajo.

Reporte Mensual	
Enero	3
Febrero	3
Marzo	0
Abril	1
Mayo	5
Junio	23
TOTAL	**35**

Ilustración 14 Reporte mensual Positivos Covid 19
Fuente: Asesoría Administrativa Cne

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

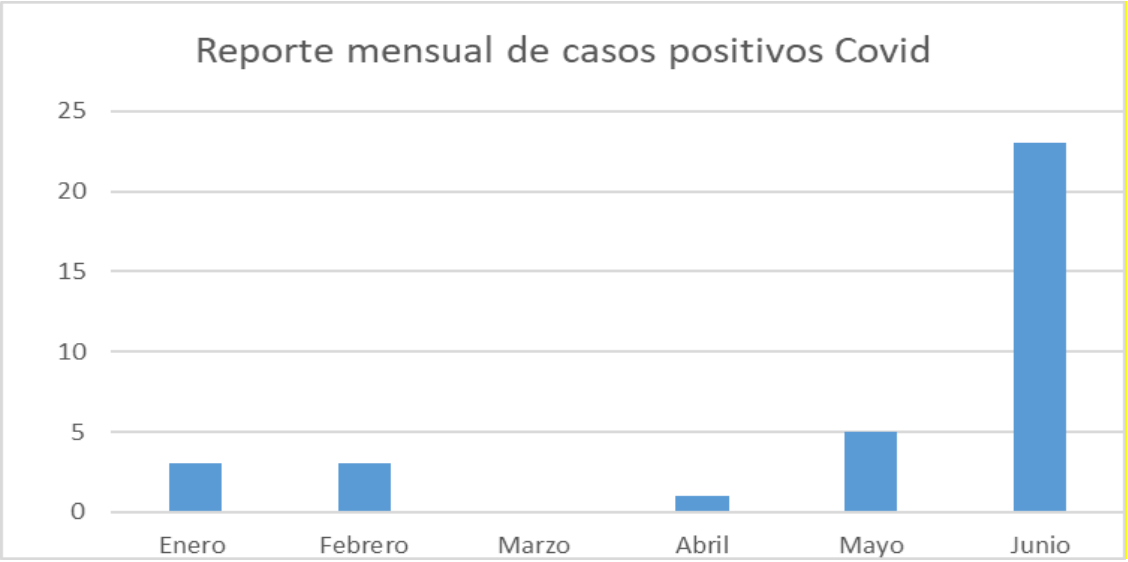

Ilustración 15 Reporte mensual de Covid 19
Fuente: Asesoría Administrativa CNE

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

8 CAPÍTULO VIII: PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA DE LAS MUJERES Y DE LA NO VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

La construcción de democracias sólidas se desarrolla a partir de la base de una participación pluralista de la ciudadanía con igualdad, equidad e inclusión. Por esto, debe tenerse en cuenta que las mujeres de Colombia representan la mayoría de la población, razón por la cual, es necesario fortalecer e incrementar su participación política en los espacios de toma de decisión a través de herramientas que empoderen, proporcionen conocimiento e impulsen la ejecución de los derechos políticos de las mujeres.

Así mismo, en el marco de la misionalidad corporativa del CNE se creó la Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional "**Súbete al Bus"**, como estrategia para la participación política efectiva de las mujeres y de la prevención y erradicación de la no violencia política en razón de género, con una metodología que se ha posicionado ampliamente tanto a nivel nacional como internacional.

8.1 Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores "SÚBETE AL BUS"

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

El CNE con la finalidad de Fortalecer las cualidades y potenciar los liderazgos de las mujeres colombianas ha creado, desarrollado e implementado la Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores "Súbete al Bus" a través de la cual busca la formación en derechos político-electorales, acceso a los cargos de elección popular, instrumentos internacionales, herramientas digitales, construcción de memorias simbólicas, así como la identificación, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en política, en el marco de la Ruta Pedagógica y Preventiva e Institucional del Consejo Nacional Electoral, que desarrolla los objetivos misionales de la Corporación como es la atribución constitucional de garantizar la aplicación de los principios de equidad de género, igualdad, pluralismo y participación que garanticen la legitimidad de los procesos electorales y de la democracia.

Adicionalmente, como única mujer Magistrada del Consejo Nacional Electoral y actual Presidenta, la Honorable Magistrada Doris Ruth Méndez Cubillos, ha dispuesto el desarrollo de una agenda institucional en la defensa y el fortalecimiento de los derechos político-electorales de las mujeres y de otros grupos subrepresentados como las personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, grupos étnicos y jóvenes, como muestra del firme compromiso para brindar diversidad de saberes, costumbres y pluralidad en los procesos democráticos del país.

Esta escuela ha sido dirigida a un público objetivo de Mujeres con enfoque diferencial y étnico-cultural, de mínimo catorce (14) años de edad en adelante, sector urbano y rural, lideresas políticas, comunitarias y sociales, aspirantes, candidatas, electas en cargos y corporaciones de elección popular, militantes de las organizaciones políticas, madres comunitarias, víctimas del conflicto armado, madres cabeza de hogar, mujeres con discapacidad, entre otras..

8.2 Resultados y Logros

El Equipo de Género e Inclusión del Consejo Nacional Electoral se consolidó, trabajó con las alcaldesas electas, secretarías de género y lideresas juveniles, así mismo, se crearon las Escuelas de Liderazgos Femeninos Transformadores, se publicó una cartilla para la

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

identificación de los casos de violencia en política, se fortaleció la agenda internacional y se duplicó la participación en encuentros por videoconferencias. Igualmente, en el año 2020 y primer semestre de 2021, la Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional ***Súbete al Bus*** se repensó y se adaptó a la nueva realidad derivada de la pandemia del virus COVID-19. .

Ahora bien, desde que se asumió la Magistratura se han logrado importantes avances producto de las labores impulsadas, entre ellas, la aprobación por parte del Congreso de la República de la paridad y la sanción de la violencia en la vida política en razón de género dentro del nuevo Código Electoral Colombiano. Este es un suceso histórico que realza esta agenda y la ubica en el centro de las próximas elecciones en Colombia para el año 2022, justificando considerablemente la realización de acciones, destinación de recursos temporales, humanos y financieros.

Igualmente, se destaca la creación del Grupo de Género, Étnias y Democracia Inclusiva dentro de la nueva estructura administrativa del CNE, bajo la Resolución 1752 del 26 de mayo de 2021.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

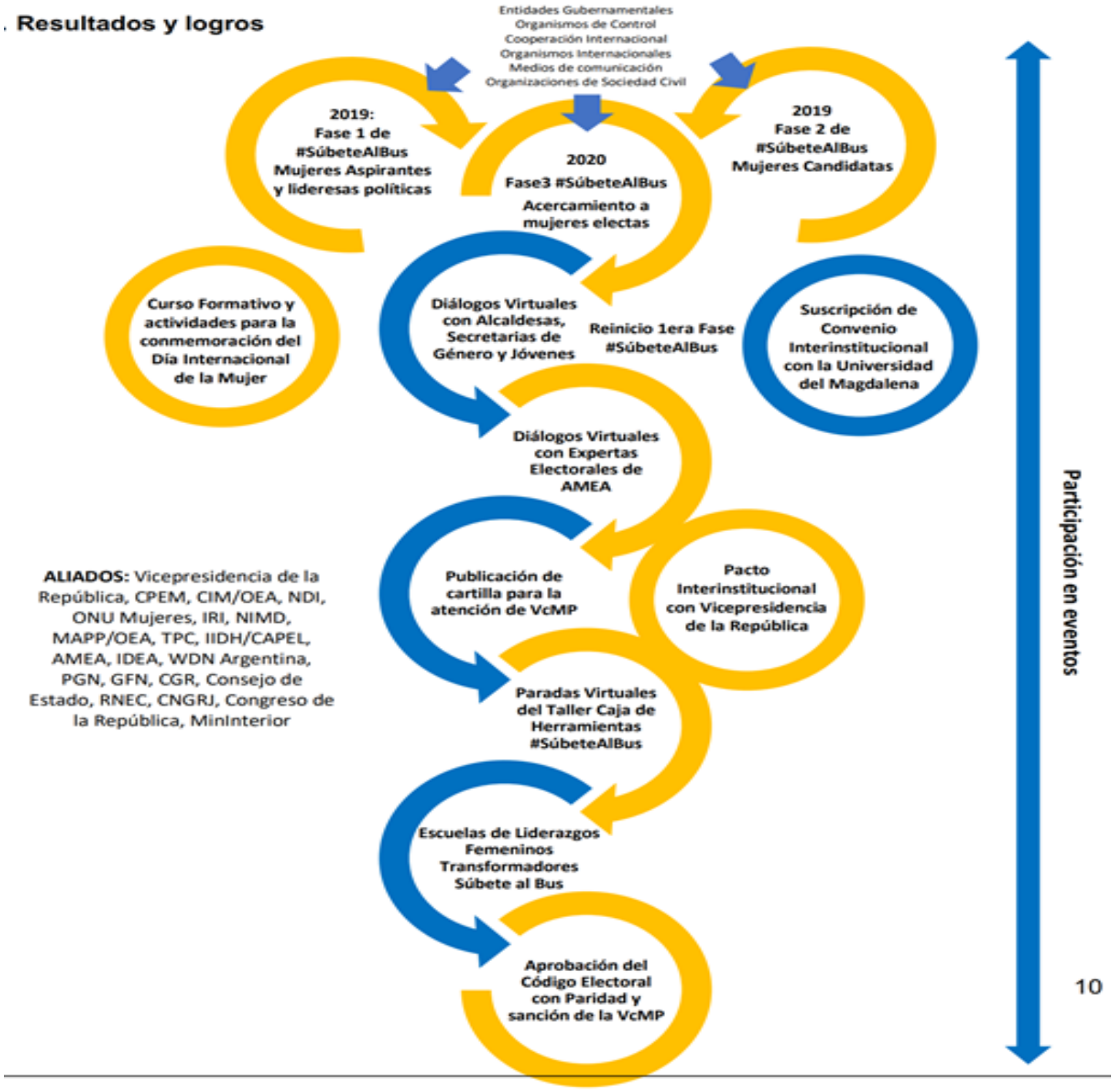

Ilustración 16: Resultados y Logros del Grupo Genero e Inclusión
Fuente: Grupo Genero e Inclusión

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

8.3 Acercamiento y Diálogos Virtuales Interregionales con Alcaldesas, Secretarias de Equidad de Género y Lideresas Juveniles

Para lograr el acercamiento con las partícipes de la democracia se establece la acción de Cartas de respaldo con sello **#SúbeteAlBus** para el desarrollo de la Fase 3 de la Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional **#SúbeteAlBus**, sobre la formación y acompañamiento de las mujeres electas en los cargos y corporaciones de elección popular. Es así que, en enero y febrero de 2020, se enviaron físicamente y por correo electrónico, cartas de respaldo e invitación a subirse al Bus, dirigidas a las 2 gobernadoras electas, 132 alcaldesas, 73 diputadas, 2157 concejalas y 1394 edilesas, elegidas en los comicios del 27 de octubre de 2019 y posesionadas en enero del 2020. Esto permitió crear una Base de Datos que ha sido el insumo principal para los espacios de formación para la democracia en los territorios.

Ilustración 17: Primeros Diálogos Interregionales con Alcaldesas y Elecciones a Prueba de Coronavirus
Fuente: Súbete al bus

Primera versión de *Diálogos Interregionales Virtuales:* "Alcaldesas y Elecciones a Prueba de Coronavirus: Experiencias y Liderazgos con enfoque de género"

Con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata -NDI-, el 28 de mayo de 2020 se realizó la primera versión de *Diálogos Interregionales Virtuales* denominado: "Alcaldesas y Elecciones a Prueba de Coronavirus: Experiencias y Liderazgos con enfoque de género", mediante el cual se desarrolló la Fase 3 de la estrategia **#SúbeteAlBus** con alcaldesas electas y reiniciando la Fase 1 con las aspirantes a los Consejos de Juventud.

La instalación de este espacio estuvo a cargo de la Vicepresidenta de la República, Dra. Marta Lucía Ramírez; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres de OEA, Dra. Alejandra Mora; la Secretaria Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, Dra. Luz Patricia Mejía; el entonces Presidente del Consejo Nacional Electoral, Dr. Hernán Penagos; el Registrador Nacional del Estado Civil, Dr. Alexander Vega Rocha; el Director para Colombia de NDI, Dr. Francisco Herrero, la Magistrada Doris Ruth Méndez Cubillos y la Alcaldesa de Santa Marta, Dra. Virna Johnson.

Así mismo, la metodología se desarrolló con el envío previo de las preguntas a las alcaldesas y a las lideresas juveniles: cuatro salas para alcaldesas y una para jóvenes, cada una moderada por una experta y experto electoral nacional o internacional, con la coordinación y relatoría del Equipo de Género e Inclusión del CNE. No obstante, algunas alcaldesas no se pudieron conectar, pero enviaron sus respuestas. La siguiente es la relación de las participantes:

SALA	ALCALDESAS PARTICIPANTES CONECTADAS	ALCALDESAS NO CONECTADAS, PERO ENVIARON RESPUESTAS	TOTAL
01	5	1	6
02	7	1	8
03	5	4	9
04	8	8	16
TOTAL	25	14	39
SALA	LIDERESAS JUVENILES PARTICIPANTES CONECTADAS		
05	20		
TOTAL	20		

TOTAL DE PARTICIPANTES: 59

Tabla 28:: Participación Foro
Fuente: Súbete al bus

Resultados:

• Formación a 39 de 132 alcaldesas electas, provenientes de todas las regiones del país, y a 20 lideresas juveniles aspirantes a los Consejos de Juventud.

• Relatoría de cada Sala y una General en torno a las temáticas desarrolladas.

• Base de Datos con Alcaldesas y Lideresas Juveniles

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

• Apropiación de herramientas tecnológicas

<u>Segundos diálogos interregionales virtuales: “Alcaldesas y elecciones a prueba de coronavirus: Experiencias y Liderazgos con enfoque de género”</u>

Ilustración 18: segundos diálogos interregionales con alcaldesas y elecciones a prueba de coronavirus
Fuente: Súbete al bus

Con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata -NDI-, el 16 de julio de 2020 se llevó a cabo la segunda versión de los *Diálogos Interregionales Virtuales* “Alcaldesas y Elecciones a Prueba de Coronavirus: Experiencias y Liderazgos con enfoque de género”, en el cual se contó con la Instalación a cargo del Magistrado del Consejo Nacional Electoral, Dr. Jaime Luis Lacouture, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Dra. Gheidy Gallo, la Presidenta de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas -AMEA- y Consejera del Instituto Nacional Electoral de México, Dra. Adriana Favela, el Presidente de la Alianza Global de Jóvenes Políticos, AgloJoven, Dr. Sebastián Solano, y la Magistrada Doris Ruth Méndez Cubillos del Consejo Nacional Electoral. A su vez, se destinó una Sala para las Secretarias de las Mujeres y Equidad de Género del país, municipales y departamentales, quienes habían solicitado participar.

La siguiente es la relación de participantes:

SALA	PARTICIPANTES CONECTADAS
01 - ALCALDESAS	4
02 - ALCALDESAS	3
03 - ALCALDESAS	4
TOTAL ALCALDESAS	11
04 – LIDERESAS JUVENILES	14
05 – SECRETARIAS DE GÉNERO	16
TOTAL PARTICIPANTES	41

Tabla 29:: Participación II diálogos interregionales alcaldesas y elecciones, Fuente: Súbete al bus

Resultados:

- Formación a 11 alcaldesas electas, 14 lideresas juveniles aspirantes a Consejos de Juventud y 16 Secretarias de las Mujeres y Equidad de Género

- Relatoría de cada Sala y una General en torno a las temáticas desarrolladas.

- Base de Datos con Alcaldesas, Lideresas Juveniles y Secretarias de Género • Apropiación de herramientas tecnológicas

- En TOTAL, se formaron 50 alcaldesas de las 132 electas en el país, es decir, el 38%, quienes provenían de todas las regiones del país (Caribe, Pacífico, Andina, Orinoquía y Amazonía), así como a 34 lideresas juveniles aspirantes a Consejos de Juventud y 16 Secretarías de la Mujer y Equidad de Género de los distintos municipios, distritos y departamentos del país, para un TOTAL de 100 lideresas impactadas.

Ilustración 19: Escuelas de Liderazgos Femeninos Transformadores
Fuente: Súbete al Bus

El objetivo de las Escuelas es fortalecer las cualidades de liderazgos transformadores en las mujeres colombianas a través de la formación en sus derechos políticos, acceso a los cargos

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

de elección popular, instrumentos internacionales, herramientas de comunicación digital, erradicación de la violencia en política y la construcción de memorias simbólicas.

El contenido Consta de 5 módulos teórico-prácticos:

MÓDULO	NOMBRE DEL MÓDULO	TALLERISTA CNE	INTENSIDAD HORARIA
1	*Gobernando por un Día: Herramientas para la participación política efectiva*	Elisa Vargas	4 horas
2	*Erradicación de la violencia contra mujeres en política por razón de género*	Adán Monroy	4 horas
3	*Las mujeres políticas en el mundo internacional*	Yanina Benjumea	4 horas
4	*Las mujeres políticas en el mundo digital*	Yvonne Campo	4 horas
5	*Lógicas femeninas transformadoras*	Clara Guerrero	4 horas
TOTAL			**20 HORAS**

INGENIERO CNE	Manuel Escobar
DISEÑADOR CNE	Andrés Botero
PROFESIONAL DE APOYO CNE	Erika Carreño

No.	DEPARTAMENTO	FECHAS	No. LIDERESAS GRADUADAS
1	**SANTANDER**	28 y 29 de noviembre, 5 y 6 de diciembre de 2020	58
2	**NORTE DE SANTANDER**	18, 19, 25 y 26 de marzo de 2021	120
3	**VALLE DEL CAUCA**	15, 22, 29 de abril y 6 de mayo de 2021	56
4	**CUNDINAMARCA**	26, 28, 30 de abril y 4 de mayo de 2021	165
5	**SUCRE**	13, 14, 20, 21 y 28 de mayo de 2021	101
TOTAL			**500**

Tabla 30:: Escuela Liderazgo Femenino Módulos
Fuente: Súbete al Bus

Resultados:

• Cinco (5) Escuelas con talleres teórico-prácticos realizados por el Equipo de Género e Inclusión del Consejo Nacional Electoral

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

• 500 lideresas transformadoras capacitadas y graduadas

• Base de Datos y Caracterización de las lideresas

• Aporte en el cumplimiento de las metas en los Planes Departamentales de Desarrollo

• Cartilla Digital de Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores

• Entregables de los Talleres Prácticos

• Visibilización de la labor del Equipo de Género e Inclusión del Consejo Nacional Electoral

• Brochure contentivo de la Proyecto de Escuela de Liderazgos Transformadores La Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores Súbete al Bus tuvo tanto impacto, que fue solicitada para replicarse en otros departamentos y municipios del país.

Se tiene programado continuarlas en departamentos de Atlántico, Tolima, Magdalena, Antioquia y Cesar, así como en los municipios de Barranquilla, Santa Marta, Sopó y Aguachica.

8.4 Publicación de la cartilla para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género.

Ilustración 20: Cartilla, atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género
Fuente: Súbete al Bus

El 30 de octubre de 2020 se publicó oficialmente, la cartilla denominada *"Aproximación a una ruta pedagógica, preventiva e institucional para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género",* obra del Equipo de Género e Inclusión del Consejo Nacional Electoral, con el apoyo de ONU Mujeres y el Instituto Nacional Demócrata, NDI y con registro ISBN y el 22 de diciembre de 2020 se entregaron 360 ejemplares impresos de un total de 500 para el primer tiraje.

Este documento es resultado insignia del trabajo colaborativo entre aliados; no solo por su elaboración conjunta con los aliados internacionales, sino por la amplia etapa de socialización con las entidades gubernamentales del orden nacional y organizaciones políticas que se realizó entre julio y agosto de 2020.

En ese sentido, se recibieron retroalimentaciones de las entidades cuyas competencias son descritas en el documento: Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial.

Las características del documento son las siguientes:

Titulo	Aproximación a una ruta pedagógica, preventiva e institucional para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género
Fecha de Publicación	Octubre 2020
No. de Páginas	74 Páginas
Reseña	Desarrolla la problemática de la Violencia contra Mujeres en Política, VCMP, en Colombia. Propone líneas conceptuales para

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

	definir el ámbito de aplicación de la VCMP, la identificación de los casos y el alcance de la protección de los derechos políticos de las mujeres en el proceso electoral. Señala eventuales responsabilidades que, de acuerdo al marco jurídico existente, pueden asumir las autoridades para prevención, atención y sanción. Finalmente, se proponen acciones interinstitucionales para avanzar en respuesta a esta violencia.
Público Objetivo	Funcionarios de la Organización Electoral, entidades que ejercen el control disciplinario, administrativo, investigación y sanción penal; diseñadores de las políticas públicas, congresistas, organizaciones políticas, lideresas políticas, candidatas, mujeres electas en cargos de elección popular o de designación.
Capítulos	**1)** Aproximación al concepto de Violencia contra Mujeres en Política, VcMP **2)** Marco General de Competencias de Entidades y organizaciones políticas **3)** Análisis de Casos Hipotéticos **4)** Propuestas para la construcción interinstitucional de un Plan de Acción para prevenir, atender y sancionar la Violencia contra Mujeres en Política, VcMP

Tabla 31: Cartilla "Aproximación a una ruta pedagógica
Fuente: Súbete al Bus

La difusión de la Cartilla se realizó el primer semestre en 2021, es el primer documento del Consejo Nacional Electoral que aborda de manera institucional una de las principales barreras para la participación efectiva de las mujeres, como es la violencia en política en razón de género. Para que, en coordinación con otras entidades, adopte y divulgue un Protocolo para su protección y reparación, coloca a este documento como el eje vertebral de las funciones del CNE de cara a los retos del nuevo Código Electoral, así como de todas las organizaciones políticas.

8.5 Pacto interinstitucional CNE - Vicepresidencia de la República

El 20 de agosto de 2020, con el liderazgo de la H. Magistrada Doris Ruth Méndez Cubillos y el Equipo de Género, se suscribió el Pacto Interinstitucional entre Vicepresidencia de la Republica, representada por la Dra. Martha Lucía Ramírez Blanco, y el Consejo Nacional Electoral de Colombia, representado por el H. Magistrado Hernán Penagos Giraldo, con la finalidad de aunar esfuerzos, acciones estratégicas y mecanismos de coordinación en la garantía y promoción de los derechos políticos de las mujeres y erradicación de la violencia contra de las mujeres en la política, a través del intercambio de información y experiencias,

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

acciones jurídicas, técnicas y pedagógicas, y procesos dirigidos al fortalecimiento de la democracia basada en la equidad y legalidad.

8.6 Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, AMEA

8.6.1 Diálogos de Expertas de AMEA en tiempos de pandemia

El 17 de agosto de 2020, bajo la organización del Equipo de Género e Inclusión del Consejo Nacional Electoral con IIDH/CAPEL que ejerce la Secretaría Ejecutiva de AMEA, se llevaron a cabo los Diálogos de Expertas de AMEA en tiempos de pandemia. El objetivo del encuentro era generar un diálogo constructivo sobre las nuevas dinámicas que enfrentan los países a la hora de celebrar los comicios con perspectiva de género, en medio del COVID-19, para conocer los nuevos desafíos de la participación política de las mujeres e intercambiar las experiencias de los Estados que ya realizaron sus elecciones y quienes estaban próximos a efectuarlas. Los temas tratados fueron::

- Protocolos de bioseguridad y capacitación con perspectiva de género
- Violencia política contralas mujeres en razón de género
- Impactos de la pandemia en la participación de mujeres como candidatas y votantes
- Propaganda electoral y brecha digital de género en tiempos de pandemia.

Se contó con la participación de la Dra. Rosario Graciano de los Santos, Magistrada de la Junta Central Electoral de República Dominicana; Álvaro Castañón, Marcos Baños y Manuel Carrillo, integrantes de Misión de UNIORE en elecciones generales de República Dominicana; Carlos Vidal, Vocal Catedrático de la Junta Electoral Central de España y María del Rosario Baptista, Vocal Nacional del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia.

Resultados:

• Participación de 50 personas conectadas en Zoom entre integrantes de AMEA y panelistas, con alcance de 300 vistas en la transmisión por Facebook.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

• Diálogos de tres horas de duración

• Relatoría elaborada por IIDH/CAPEL

• Lecciones aprendidas de las elecciones realizadas en República Dominicana y en España durante la emergencia sanitaria.

• Intercambio de experiencias para los procesos electorales en Colombia

8.6.2 Liderazgo y Presidencia, Asociación Magistradas Electorales de las Américas, AMEA

En reunión extraordinaria del 8 de marzo de 2021, la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, AMEA, se congregó de manera virtual y designó a la Magistrada Doris Ruth Méndez Cubillos como nueva Presidenta para el periodo de un año. Además, en la reunión se presentó la página web de AMEA y el Observatorio Regional de la Democracia Paritaria y de Violencia Política. Desde que se asumió la Presidencia, se han realizado reuniones de trabajo con IIDH/CAPEL que ejerce la secretaría técnica de AMEA..

8.7 Paradas virtuales taller caja de herramientas #súbetealbus y presentación de metodología

El Taller Caja de Herramientas **#SúbeteAlBus**, que le dio el nombre a la Ruta Pedagógica y Preventiva por la defensa de los derechos políticos de las mujeres, consiste en un Bus físico a escala, en el cual hay unos sobres que contienen casos hipotéticos de violencia contra las mujeres en política en razón de género; las mujeres u hombres del público se acerquen a sacar uno de los sobres, leen el caso, responden que harían en ese caso, se le pregunta al público y luego de compartir respuestas y experiencias, se extrae del sobre una tarjeta con una posible ruta o herramienta de respuesta a tal situación.

El Taller sigue las fases de la Ruta **#SúbeteAlBus:** Es para mujeres aspirantes y lideresas, candidatas y mujeres electas.

En sus tres fases ha impactado a 2.699 personas, de ellas, 2.281 han sido mujeres lideresas y 418 hombres de las nuevas masculinidades:

- 2.179 personas en la primera fase con aspirantes o lideresas políticas,
- 226 en la segunda fase con candidatas
- 294 en la tercera fase con electas.

Gracias al apoyo de los aliados, se han realizado:

- Catorce (14) talleres caja de herramientas,
- Seis (6) presentaciones de la metodología del Bus,
- Diez (10) capacitaciones por parte de las plataformas digitales,
- Dos (2) diálogos con alcaldesas, secretarias de género y lideresas juveniles,
- Un (1) diálogo con expertas electorales de AMEA,
- Cinco (5) Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores.

Entre 2020 y 2021 se destacaron los siguientes

El 16 de octubre de 2020, luego de varias mesas de trabajo, se llevó a cabo la Primera Parada Virtual del Taller Caja de Herramientas #SúbeteAlBus en Buenaventura, Valle del Cauca. Se realizó en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales y el reinicio de la Fase 1 con mujeres aspirantes o lideresas. Se logró gracias al apoyo del Instituto Republicano Internacional, IRI y de la Alianza Activa Buenaventura, conformada por organizaciones como la Fundación Carvajal, la Fundación Corona, la Fundación Ford, USAID y otras, así como la Alcaldía Distrital de Buenaventura y su Secretaria de Género.

Resultados:

- 111 personas capacitadas a través del Webinar, de los cuales 3 fueron hombres
- 349 personas alcanzadas a través de Facebook
- 154 reproducciones en Facebook

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

• Metodología Virtual probada y validada

#SúbeteAlBus Voceras de la Red de Alcaldesas por la Democracia y la Paz

El 20 de noviembre de 2020, luego de varias mesas de trabajo, se llevó a cabo la Segunda Parada Virtual del Taller Caja de Herramientas #SúbeteAlBus con las Voceras de la Red de Alcaldesas por la Democracia y la Paz, un trabajo colaborativo entre la Federación Colombiana de Municipios y el Instituto Republicano Internacional, IRI.

Resultados:

• 10 lideresas capacitadas entre alcaldesas voceras o delegadas

• Validación de la Metodología Virtual

• Acercamiento a la Federación Colombiana de Municipios

• Alianza con IRI para trabajar en un #SúbeteAlBus en vivo y didáctico

Ilustración 21: Escuelas de Liderazgos Femeninos Transformadores
Fuente: Súbete al Bus

Dentro de la Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores **#SúbeteAlBus**, en el Taller referido a la violencia contra las mujeres en la política, se llevó a cabo el Taller Caja de Herramientas #SúbeteAlBus y se enmarcó en el reinicio de la Fase 1 con mujeres aspirantes o lideresas.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

8.8 Participación en encuentros nacionales e internacionales

El año 2020 estuvo marcado por la virtualidad lo que, a su vez, aumentó el número de eventos organizados a nivel nacional e internacional por los aliados, superando el doble de las participaciones con ponencias, paneles o instalaciones frente al 2019, lo cual continuó en el 2021:

No. DE PARTICIPACIONES DE MAGISTRADA DORIS MÉNDEZ EN ENCUENTROS				
2018 (Septiembre a Diciembre)	2019 (Enero a Diciembre)	2020 (Enero a Diciembre)	2021 (Enero a Mayo)	TOTAL
3	18	41	19	81

Tabla 32:: Participación encuentros Nacionales e Internacionales
Fuente: Súbete al Bus

8.9 Publicaciones de artículos durante el 2020

Se realizó tres publicaciones de artículos en revistas académicas en materia de género:

PUBLICACIONES		
INSTITUCION	NOMBRE DEL ARTICULO	RESUMEN
Revista Democracia Actual – *Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electoral CEDAE – Registraduría Nacional del Estado Civil*.	Hacia el avance de un neo institucionalismo feminista en América Latina: Reseña bibliográfica	El mundo lleva décadas intentando combatir con el principal flagelo de falta de inclusión de la mujer en los escenarios democráticos. Esta situación cobró interés a nivel internacional y se vio reflejada desde 1975 en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer que se llevó a cabo en México por parte de la ONU.
Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador – *Revista "Justicia Electoral y Democracia"*	Violencia Política de Género en Colombia: Ideas para un diseño institucional de prevención.	La Violencia contra Mujeres en Política, es uno de esos obstáculos. Podría decirse mejor, que la VCMP es una de las expresiones más importantes de las limitaciones que deben enfrentar gran parte de las mujeres que se aventuran a competir por los cargos de elección. De esta manera, el artículo pretende desde los principios de paridad, alternancia y universalidad abordar este fenómeno
Revista Miradas, Consejo nacional Electoral de Colombia, octubre de 2020	Liderazgos transformadores	Recopilación de su transición en la carrera pública, añoranzas de los días en su anterior cargo del CNE y su recorrido para lograr estar donde está. Invitación a las mujeres a ser valientes y visibilizarse, a la construcción de nuevas masculinidades y a seguir trabajando por la lucha constante de los derechos de las mujeres

Tabla 33: Publicaciones CNE
Fuente: Grupo de Genero e Inclusión

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

9 . CAPÍTULO IX: GESTIÓN RESPECTO A LAS ELECCIONES 2022

En el año 2022, la Organización Electoral del país tienen a su cargo la realización de los comicios para elegir los miembros del Congreso en el mes de marzo y Presidente de la República en el mes de Mayo, con posibilidad de segunda vuelta en el mes de Junio, como ejercicio de la democracia representativa en el país.

En cumplimiento del *Artículo 39 de la Ley 130 de 1994, literal a*, se consagró que, en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta Corporación, ésta podrá constituir Tribunales o comisiones de garantía o vigilancia, ordenar y practicar pruebas, revisar libros y documentos públicos y privados e inspeccionar la contabilidad de las entidades financieras.

El A*rtículo 3, del Decreto No. 2547 de 1989,* estableció que los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, tendrán entre otras, las funciones de formular recomendaciones a las autoridades administrativas y de policía, encargadas de velar por la normalidad del proceso electoral, medidas todas ellas, tendientes a garantizar el normal desarrollo de las elecciones y la pureza del sufragio; así mismo ordenar las investigaciones a que haya lugar y poner en conocimiento de las autoridades judiciales competentes, las conductas que eventualmente atenten contra los derechos políticos y el libre ejercicio del sufragio y que puedan constituir delitos tipificados en el Código Penal.

9.1 Tribunales seccionales de garantías y vigilancia electoral

Para lo anterior, el Consejo realiza el trámite interno, como presentar los recursos necesarios para la constitución de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral con ocasión a las elecciones del año 2022.

Se tiene previsto que el período de ejercicio de los Tribunales será de diez (10) meses, contados a partir del 1 de octubre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, lo proyectado permitirá ejercer funciones de inspección, vigilancia y control, antes, durante y después de

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

los comicios a realizarse en el año 2022, permitiendo difundir la labor institucional que conlleve el posicionamiento de la entidad, como máxima autoridad de la Organización Electoral.

Con el objetivo de cumplir las tareas inherentes a los Tribunales, se pretende que estos se conformen por grupos de departamentos, a manera de regiones, de manera tal que se tenga una presencia institucional especial para estos comicios, tomando en consideración a su población, otorgándole un tratamiento particular a la capital el país, de la siguiente manera:

Grupo No. 1				Grupo No. 2		Grupo No. 3		Grupo No. 4	
No.	**Departamento**	**No.**	**Departamento**	**No.**	**Departamento**	**No.**	**Departamento**	**No.**	**Departamento**
1	Antioquia	13	La Guajira	1	Amazonas	1	Guainía	1	Bogotá D.C.
2	Atlántico	14	Magdalena	2	Arauca	2	Vaupés		
3	Bolívar	15	Meta	3	Caquetá	3	Vichada		
4	Boyacá	16	Nariño	4	Guaviare				
5	Caldas	17	Norte de Santander	5	Putumayo				
6	Casanare	18	Quindío	6	San Andrés y Providencia				
7	Cauca	19	Risaralda						
8	Cesar	20	Santander						
9	Chocó	21	Sucre						
10	Córdoba	22	Tolima						
11	Cundinamarca	23	Valle del Cauca						
12	Huila								

Tabla 34 Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral por grupos
Fuente: Oficina Inspección y Vigilancia

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

9.2 Organizaciones de observación electoral

El Consejo Nacional Electoral dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1475 de 2011, expidió la Resolución No. 1707 de 08 de mayo de 2019 *"Por la cual se reglamenta la actividad de los testigos electorales, auditores de sistemas, y el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral"*,

Así mismo los artículos décimos terceros y décimo cuarto dispuso: Artículo décimo tercero. *"Reconocimiento de las organizaciones de observación electoral", y* Artículo décimo cuarto. *"Postulación y acreditación de observadores electorales"*

Conforme con la anterior, y en atención a las solicitudes presentadas, el CNE reconoció y acreditó, previa verificación de la documentación allegada y de la identificación de los postulados con el ANI, a la siguiente organización de observación electoral:

Organizaciones de Observación Electoral				
Organización	Resolución de reconocimiento y acreditación	Municipio de elección	Fecha de votación	Total observadores acreditados
Misión de Observación Electoral - MOE	1550 del 06 de mayo de 2021	Agrado - Huila	9 de mayo de 2021	Tres (3) nacionales

Tabla 35: Organizaciones de Observaciones Electoral
Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

9.3 Delegados del Consejo Nacional Electoral

Una de las atribuciones especiales de la Corporación es efectuar el escrutinio general de toda la votación nacional, y en elecciones locales, hacer la declaratoria de elección en cada departamento o distrito, y expedir las credenciales a que haya lugar.

Sobre el asunto, el numeral 3, del artículo 12 del Código Electoral dispone:

> *"El Consejo Nacional Electoral ejercerá las siguientes funciones: (…) 3. Designar sus delegados para que realicen los escrutinios generales en cada Circunscripción Electoral".*

El artículo 175 del Código Electoral, modificado por el artículo 13 de la Ley 62 de 1988.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

Conforme con lo anterior, mediante oficio el CNE, requirió a la instancia competente los recursos necesarios para realizar las precitadas designaciones, teniendo en cuenta de manera integral los recursos necesarios para que los sesenta y seis (66) Delegados del Consejo Nacional Electoral tengan la remuneración de ley en el desempeño de su función por el tiempo que dure su designación. Siendo importante precisar, que conforme el artículo 176 del Código electoral, el cargo de delegado del C.N.E., es de forzosa aceptación, y por ese mandato legal, se garantizará el reconocimiento de tiquetes y viáticos para la presencia de cada designado en la ciudad de Bogotá D.C., para efectos de su posesión y capacitación, quienes deberán cumplir con los requisitos definidos en el artículo 175 del Código Electoral, modificado por el artículo 13 de la Ley 62 de 1988.

De otra parte, es fundamental que los delegados del Consejo Nacional Electoral, reciban en oportunidad capacitación impartida por la entidad, para lo cual se proponen dos días por cada elección, el mismo día de la posesión y el siguiente, es decir, los dos días anteriores a la votación respectiva, es decir, 11 y 12 de marzo de 2022, para las elecciones a Congreso de la República y 27 y 28 de mayo de 2022 para la elección Presidencial – Vicepresidencial, y en caso de haber segunda vuelta presidencial, el día 17 y 18 de junio de 2022

9.4 Unidad de recepción inmediata para la transparencia electoral – URIEL

Es una herramienta de recepción de denuncias y quejas, para las entidades, la cual tiene asiento en la Comisión Nacional para la Coordinación y el Seguimiento de los Procesos Electorales, y conforme a las cuales pueden dar inicio, en el marco de sus competencias, a investigaciones por irregularidades en contra del proceso electoral.

Para el año 2020, se tramitó de manera pertinente un total de noventa y un (91) denuncias instadas por medio de dicha plataforma, las cual se encuentran cerradas por finalización del trámite

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

En el primer semestre del 2021, se ha atendido una (1) denuncia por medio de la plataforma arriba descrita, la cual se encuentra cerrada por tratarse de denuncia anónimas, incompletas y extemporánea.

9.5 Veedurías ciudadanas electorales

En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 134 de 1994, el cual establece que las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de las misma y la prestación de los servicios públicos, expidió la Resolución No. 1708 del 08 de mayo de 2019 "Por la cual se crean y reglamentan las Veedurías Ciudadanas Electorales", la cual fue modificada por la Resolución No. 3743 del 06 de agosto de 2019, aclarada por la Resolución No. 4418 del 27 de agosto de 2019.

En cumplimiento de lo anterior, en la actualidad, en el directorio ya se encuentra registrada la información de ochenta y siete (87) veedurías ciudadanas electorales.

9.6 Plan de garantías y vigilancia electoral

Como parte del proceso de transformación del CNE, teniendo en cuenta el Decreto No. 2085 de 2019 estableció, que dentro de las funciones de la Dirección de Vigilancia e Inspección Electoral, formulara y propusiera a la Sala Plena, el Plan de Vigilancia e Inspección Electoral y las estrategias para su ejecución, por tanto se está desarrollando, teniendo como base el Plan Nacional de Garantías, y el cuadro de acción de Delitos Electorales que se está discutiendo para las elecciones del año 2022.

Durante el 2021 se está planteando el desarrollo de las variables electorales y no electorales, sobre la metodología "DIHA" de la elaboración del Plan de Garantías y vigilancia Electoral, aparte del enfoque se guio acerca del aterrizaje de la dinámica de la asesoría, conforme a la materialización de 3 ejes; I. Fortalecimiento Democrático, II. Funcionarios Públicos, y III. Investigación y saber democrático.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

9.7 Participación comisiones de coordinación y seguimiento electoral

Tienen como objetivo realizar el seguimiento a los procesos electorales a desarrollarse a fin de que se efectúen en plenas garantías protegiendo los derechos civiles y constitucionales. Por otra parte, se elaboró, dentro de la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral, el Plan de Garantías Electorales con ocasión a las elecciones a realizarse el año 2022.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co

CONCLUSIONES

Los resultados presentados aquí están enlazados con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", y los planes de acción presentados y ejecutados.

En conclusión y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 37 de la Ley 130 de 1994, respecto de rendir informe al Congreso de la República, el Consejo Nacional Electoral presenta la gestión y los logros alcanzados en el año 2020 y primer semestre 2021, el resultado obtenido es positivo, ya que se han adelantado las actividades tendientes a garantizar la estabilidad de la plataforma tecnológica, su correcta operación y se ha mejorado de forma gradual el funcionamiento de la misma, dándole continuidad y seguridad a los sistemas y soluciones tecnológicos.

Adicionalmente, se ha logrado soportar las conexiones remotas y el trabajo en casa de los funcionarios, la difusión de contenidos y la interacción con los ciudadanos, de forma eficiente y segura, lo que ha permitido que, en los momentos más críticos de la pandemia, como lo fue la cuarentena obligatoria, la entidad CNE, a través de sus áreas administrativas y misionales hayan podido continuar con sus actividades y con la prestación del servicio a los ciudadanos de forma virtual.

Se evalúa de forma constante el comportamiento de todos sus canales de comunicación internos y externos, y a través de diferentes herramientas busca la mejora continua de las comunicaciones de la entidad, a través del diseño de estrategias.

Es de vital importancia trabajar en la continuidad de los proyectos de modernización de la infraestructura TI de la entidad y de transformación digital de los procesos administrativos y misionales, los cuales coadyuvaran al logro de la implementación de los Decretos 2085 y 2086 de 2019, que permitirá la materialización de la verdadera autonomía administrativa y financiera del Consejo Nacional Electoral.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co